

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y**  
**CONTABLES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA**



**Modelo conductual para optimizar la gestión del impuesto predial  
en gobiernos locales del departamento de Lambayeque.**

Tesis que presentan los bachilleres:

**JAIME ESTELA GUEVARA**  
**ELIZABETH BANDA CORONEL**

Para obtener el título profesional de

**ECONOMISTA**

Asesor:

**LINDON VELA MELENDEZ**

Lambayeque – Perú

**Julio – 2021**

# MODELO CONDUCTUAL PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN GOBIERNOS LOCALES DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Decreto de sustentación N°55-2021-VIRTUAL- UNPRG- U.I./FACEAC

De fecha 30 de Julio de 2021



---

Jaime Estela Guevara



---

Elizabeth Banda Coronel



---

Dr. Lindon Vela Melendez

Asesor

Presentada para obtener el título profesional de Economista.

**Aprobado por el jurado:**



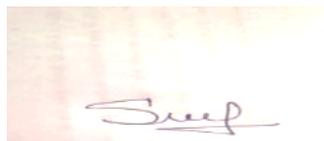
---

M. Cs. Elizabeth Acevedo Sánchez  
Presidente



---

Dr. Wilson Idrogo Rengifo  
Secretario



---

Dra. Liza Zatti Sonia  
Vocal



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES  
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
 ACTA DE LA DEFENSA Y CALIFICACIÓN FINAL DE LA TESIS PARA  
 OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE



ECONOMISTA

Nosotros los profesores, miembros del jurado de tesis para título profesional, integrado por:

Presidente: M.Sc. Acevedo Sánchez Elizabeth Ruth  
 Secretario: Dr. Idrogo Rengifo Wilson  
 Vocal: Dra. Liza Zatti Sonia Alejandra  
 Asesor: Dr. Vela Meléndez Lindon

En los ambientes de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a las 8.15am horas del día 06 del mes de agosto del 2021, se dio inicio al acto académico de la defensa de la tesis titulada:

“MODELO CONDUCTUAL PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN GOBIERNOS LOCALES DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”

Presentada por los bachilleres:

E1: JAIME ESTELA GUEVARA  
 E2: ELIZABETH BANDA CORONEL

Cuyo proyecto de tesis fue aprobado mediante decreto N° 145-2018-UI/F. de fecha 07 de diciembre del 2018, y Decreto N° 12-2021-VIRTUAL-UI-FACEAC, del 07 de febrero del 2021 (cambio de Jurado) y el decreto de autorización de sustentación es el N°55-2021-VIRTUAL- UNPRG- U.I./FACEAC de fecha 30 de julio del 2021. Luego de la exposición y de la defensa, procedimos a calificar, considerando los siguientes criterios:

Criterios:	ESTUDIANTE 1				ESTUDIANTE 2			
	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL	PROMEDIO	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL	PROMEDIO
Claridad de la exposición	18	18	18	18	18	18	18	18
Dominio del tema	18	18	18	18	18	18	18	18
Visión holística de la investigación	18	18	18	18	18	18	18	18
Promedio simple	18	18	18	18	18	18	18	18

En esta fase de defensa, la nota obtenida de 18, corresponde al calificativo de MUY BUENO.

Por tanto, la calificación total de la tesis es:

Criterios:	Peso	Promedio Ponderado en letras del Estudiante 1	Promedio Ponderado en letras del Estudiante 2
Valoración del informe de investigación	2/3	12	12
Valoración de la defensa o sustentación de la tesis	1/3	06	06
Promedio ponderado	1	18	18

Que corresponde al calificativo de: E1 18 E2 18

Siendo las 9.43 horas, del mismo día, damos por concluido el acto académico, y firmamos en señal de conformidad:

M.Sc. Acevedo Sánchez Elizabeth Ruth  
Presidente

Dr. Idrogo Rengifo Wilson  
Secretario

Dra. Liza Zatti Sonia Alejandra  
Vocal

Dr. Vela Meléndez Lindon  
Asesor

\*Apellidos y nombres

Los valores son: Desaprobado menor que 14, Regular 14 – 15, Bueno 16 – 17, **Muy Bueno 18–19** y, Excelente 20 (art24)

# Índice

Índice.....	iii
Índice de Tablas.....	v
Índice de Figuras.....	vi
Índice de Anexos.....	vii
Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
Introducción.....	10
Capítulo I: El Objeto de Estudio.....	12
1.1.    Contextualización del objeto de estudio.....	12
1.2.    Formulación del problema de investigación.....	14
1.2.1.    Problema principal.....	14
1.2.2.    Problemas específicos.....	14
1.3.    Objetivos de la investigación.....	15
1.3.1.    Objetivo general.....	15
1.3.2.    Objetivos específicos.....	15
1.4.    Justificación de la investigación.....	15
1.5.    Limitaciones y viabilidad del estudio.....	16
Capítulo II: Marco Teórico.....	17
2.1. Antecedentes.....	17
2.1.1.    Internacionales.....	17
2.1.2.    Nacionales.....	19
2.1.3.    Locales.....	21
2.2.    Base teórica.....	23
2.2.1.    Modelos del comportamiento humano.....	23
2.2.2.    Modelos del cumplimiento tributario.....	29

2.2.3. La gestión pública .....	30
2.2.4. Economía del comportamiento .....	43
2.3. Planteamiento de la hipótesis .....	44
2.4. Operacionalización de variables .....	45
<b>Capítulo III: Metodología Desarrollada.....</b>	<b>46</b>
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	46
3.2. Población y muestra .....	46
3.3. Técnicas, instrumentos, equipos y materiales.....	47
3.3.1. Técnicas.....	47
3.3.2. Instrumentos.....	47
3.3.3. Software .....	47
3.3.4. Procedimiento del Análisis de Datos .....	47
<b>Capítulo IV: Resultados y Discusión.....</b>	<b>48</b>
4.1. Recaudación de impuesto predial.....	48
4.2. Prácticas actuales en la gestión del impuesto predial.....	51
4.3. Factores de la recaudación del impuesto predial en gobiernos locales.....	54
<b>Capítulo V: Propuesta.....</b>	<b>58</b>
5.1. Fiscalización .....	59
5.2. Gestión de Cobranzas.....	60
5.3. Instituto Tributario .....	62
<b>Conclusiones.....</b>	<b>64</b>
<b>Recomendaciones.....</b>	<b>65</b>
<b>Referencias .....</b>	<b>66</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>71</b>

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1.</b> Tributos a nivel de gobierno local .....	34
<b>Tabla 2.</b> Supuestos prácticos para determinar al sujeto deudor .....	40
<b>Tabla 3.</b> Escala de Autovalúo - Impuesto Predial.....	41
<b>Tabla 4.</b> Operacionalización de Variables .....	45
<b>Tabla 5.</b> Procedimiento para la recolección y el análisis de datos.....	47
<b>Tabla 6.</b> Recaudación del impuesto predial en el departamento de Lambayeque .....	48
<b>Tabla 7.</b> Síntesis de estrategias de gestión utilizadas en la recaudación del impuesto predial .....	53

## Índice de Figuras

<b>Figura 1.</b> Sistema tributario nacional.....	34
<b>Figura 2.</b> Diseño muestral.....	46
<b>Figura 3.</b> Recaudación mensual del impuesto predial en municipalidades más representativas del departamento de Lambayeque .....	49
<b>Figura 4.</b> Recaudación mensual del impuesto predial en el departamento de Lambayeque .....	50
<b>Figura 5.</b> Identificación de los contribuyentes con los sentimientos de culpa, vergüenza y miedo .....	54
<b>Figura 6.</b> Percepción del nivel de incumplimiento en el pago del impuesto predial de mis vecinos .....	56
<b>Figura 7.</b> Entrega de fotocheck al equipo de encuestadores – Estudiantes universitarios de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. ....	74
<b>Figura 8.</b> Integrante del equipo encuestador aplicando el cuestionario.....	75

## Índice de Anexos

<b>Anexo 1. Instrumento de recolección de datos: Cuestionario.....</b>	<b>71</b>
<b>Anexo 2. Determinación y asignación de la submuestra .....</b>	<b>73</b>
<b>Anexo 3. Registro fotográfico de la conformación del equipo y aplicación del Cuestionario.....</b>	<b>74</b>

## Resumen

En el desarrollo del presente estudio bajo el enfoque descriptivo-propositivo, con diseño muestral no experimental se tomó una muestra determinada por los gobiernos locales más representativos del departamento de Lambayeque para analizar la evolución de la recaudación del impuesto predial, identificar la fundamentación teórica subyacente a la gestión del impuesto predial y clasificar las prácticas actuales en torno a la gestión del cumplimiento con el fin de proponer un modelo conductual para optimizar la gestión del impuesto predial en gobiernos locales del departamento de Lambayeque.

Los resultados confirman que los gobiernos locales del departamento de Lambayeque experimentan un breve incremento en la recaudación del impuesto predial en el último decenio, aunque se sugiere investigar a profundidad este fenómeno para determinar con precisión si las causas son internas o externas; por su parte, la base teórica revisada denota la presencia dominante del modelo tradicional del cumplimiento tributario y esto se condice en el mundo real; además, se clasifican las prácticas actuales en la gestión del impuesto predial en tres y se advierte la ausencia de una estrategia integral en ellas cuyo efecto puede ser negativo; por lo tanto, se plantea un modelo conductual con base en la metodología EAST como propuesta integral que involucra las estrategias de fiscalización, gestión de cobranzas y la creación de un instituto tributario, esta última como estrategia transversal para fortalecer a las anteriores.

**Palabras Claves:** Impuesto predial, modelo conductual, gestión tributaria, Lambayeque.

**JEL:** H21, H26, H3

## **Abstract**

In the development of this study under the descriptive-propositional approach, with a non-experimental sample design, a sample determined by the most representative local governments of the department of Lambayeque was taken to analyze the evolution of the collection of property tax, identify the theoretical foundation underlying property tax management and classify current practices around compliance management in order to propose a behavioral model to optimize property tax management in local governments of the department of Lambayeque.

The results confirm that the local governments of the department of Lambayeque experience a brief increase in the collection of property tax in the last decade, although it is suggested to investigate to determine precisely if the causes are internal or external; The revised theoretical base denotes the dominant presence of the traditional model of tax compliance and this is true in the real world; Current practices in property tax management are classified into three and the absence of a comprehensive strategy in them is noted, the effect of which may be negative; Therefore, a behavioral model is proposed based on the EAST methodology as a comprehensive proposal that involves the audit strategies, collection management and the creation of a tax institute, the latter as a cross-cutting strategy to strengthen the former.

**Key words: Property tax, model behavioral, tax management, Lambayeque.**

**JEL: H21, H26, H3**

## Introducción

El impuesto predial constituye un elemento fundamental en el proceso de descentralización iniciado en Perú en 2001, el cumplimiento en el pago de este impuesto garantiza la sostenibilidad fiscal subnacional, debido que fortalece las finanzas de los gobiernos locales; sin embargo, la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas identifica como problema la baja recaudación del Impuesto Predial a nivel nacional, que para el 2015 en promedio representó un 0.2% del Producto Bruto Interno (PBI), que es la mitad del promedio de la recaudación de los países en Latinoamérica con un 0.4% de su PBI y poco menos de la sexta parte en promedio del grupo de países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con un 1.1% de su PBI.

Inmersos en la coyuntura en que se desarrolla esta investigación se ha creído conveniente utilizar datos estadísticos recopilados antes de la inmovilización decretada por el gobierno peruano a causa de la COVID-19 y reforzarlos con información secundaria proveniente de material bibliográfico, bases de datos y además con la experiencia de los investigadores y otros especialistas del tema que dieron soporte a la investigación.

Para la explicación y desarrollo del contenido de esta investigación se ha tenido en cuenta la siguiente estructura:

En el Capítulo I El Objeto de Estudio; donde, se contextualiza a nivel internacional, nacional y regional, se formula el problema de investigación, se plantean los objetivos, general y específicos de la investigación, se plantea la justificación de la realización del estudio, a la vez se mencionan las limitaciones y la viabilidad de esta investigación.

En el Capítulo II se describe el marco teórico, para lo cual se realizó una revisión de la literatura, abordando los antecedentes en los ámbitos internacional, nacional y local, se plantea la

base teórica, se plantea las hipótesis, general y específicas, culminando con la realización de la operacionalización de variables.

Para el Capítulo III se describe la metodología que se utiliza en la investigación, se indica el tipo y diseño del estudio, asimismo se remarca la población y se determina la muestra sobre la cual se va a trabajar con las técnicas, instrumentos, equipos y materiales planteados.

En el Capítulo IV como producto de los capítulos precedentes se indican los resultados y la discusión del estudio, mostrando los niveles de recaudación del impuesto predial, las prácticas municipales en la gestión de cobranza y los factores de la recaudación del impuesto predial en gobiernos locales.

En el Capítulo V se desarrolla la propuesta que incluye 3 estrategias bajo el enfoque de la economía del comportamiento para optimizar la gestión del impuesto predial en gobiernos locales del departamento de Lambayeque.

Por último, se presenta las conclusiones que se desprenden de los objetivos planteados en la investigación y describen el argumento por el que se abordó la investigación. Por otro lado, se presentan las recomendaciones las cuales sugieren o aconsejan a partir de nuevas dudas e inquietudes conocidas gracias al desarrollo de esta investigación, que deben ser abordadas en investigaciones futuras para la creación de conocimiento que constituye un bien público.

## Capítulo I: El Objeto de Estudio

### 1.1. Contextualización del objeto de estudio

La presión tributaria en el Perú pasó de 17.2% a 16.1% entre el 2015 y el 2016, lo que representa una caída del 0.9%, según el informe Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe 2018, elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE (Semana Económica, 2018).

Según la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en la meta denominada: Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial”, identifican como problema la baja recaudación del Impuesto Predial a nivel nacional, que para el año 2015 en promedio representó un 0.2% del Producto Bruto Interno (PBI), la mitad del promedio de la recaudación de nuestros vecinos en Latinoamérica (0.4% PBI) y casi la sexta parte en promedio del grupo de países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con un 1.1% de su PBI.

De Cesare (2016) indica que el impuesto predial representa por lo menos el uno por ciento del Producto Bruto Interno (PBI) en los países desarrollados, mientras que en América Latina el impuesto es menor a 0.5 por ciento.

En Perú, luego de alcanzar un pico de 3,1 por ciento del PBI en 2017, el déficit fiscal en términos anuales inició una tendencia descendente y se ubicó en 2,4 por ciento del

PBI en mayo de 2018<sup>1</sup>; se estima que los ingresos corrientes aumentarán<sup>2</sup> hasta llegar a 18,7 y 18,8 por ciento del PBI en 2018 y 2019, respectivamente, mientras que la proyección del componente Impuestos municipales donde se encuentra el Impuesto Predial permanece constante en 0.4 por ciento como porcentaje del PBI para los periodos 2018 y 2019. (Banco Central de Reserva del Perú, 2018).

Timaná y Pazo (2014), indican que en investigaciones realizadas sobre el tema se ha concluido que el bajo cumplimiento no solo se debe a factores externos como el grado de complejidad del sistema tributario, por sus múltiples tasas impositivas y diversidad de normas legales, sino que también influyen factores internos como la actitud o la voluntad de los contribuyentes ante sus deberes fiscales.

El impuesto predial es reconocido internacionalmente como alternativa preponderante para la financiación de servicios públicos urbanos. Con la excepción de Cuba, El Salvador y Haití, todos los demás países de América Latina han establecido impuestos prediales. No obstante, en la gran mayoría de los casos, el impuesto tiene una importancia limitada como fuente de ingresos. (De Cesare, 2016).

En el Perú se inició en el año 2001 un proceso de descentralización con el cual se transfieren recursos, competencias y funciones a los gobiernos subnacionales. Para que este proceso sea exitoso es imprescindible que las finanzas de los gobiernos regionales y locales sean sólidas y sostenibles (Jiménez y Montoro, 2017). Dentro de la descentralización

---

<sup>1</sup> Este resultado se debió fundamentalmente a una recuperación de los ingresos corrientes del gobierno general como reflejo de la mayor recaudación por regularización del impuesto a la renta, que alcanzó un máximo histórico este año.

<sup>2</sup> Este escenario de recuperación de ingresos toma en cuenta los siguientes factores: i) la mayor recaudación del sector minería gracias a mejores cotizaciones internacionales de los metales; ii) el retorno de las devoluciones tributarias a sus niveles históricos; iii) el impacto del incremento del Impuesto Selectivo al Consumo – vigente desde mayo de 2018– a combustibles, automóviles, cigarrillos y bebidas alcohólicas y azucaradas; y, iv) la aceleración de la demanda interna.

fiscal, los temas con mayor relevancia en nuestro país con relación a la descentralización de la riqueza son la recaudación de impuestos y las transferencias provenientes de otros niveles de gobierno.

La importancia del presente estudio radica en la relevancia misma del impuesto predial respecto al resto de impuestos municipales, y el potencial que este presenta para con la autonomía financiera de los gobiernos locales. Además de ello, una gestión eficiente de este impuesto permite al gobierno local dotar de más y mejores servicios a la ciudadanía.

## **1.2. Formulación del problema de investigación**

### **1.2.1. Problema principal**

¿Cómo optimizar la gestión del impuesto predial en gobiernos locales del departamento de Lambayeque?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- ¿Cuál es la evolución de la recaudación del impuesto predial en los gobiernos locales del departamento de Lambayeque?
- ¿Cuáles son los factores de la recaudación del impuesto predial en gobiernos locales del departamento de Lambayeque?
- ¿Cuáles son las prácticas existentes en la gestión del impuesto predial en gobiernos locales del departamento de Lambayeque?
- ¿Cuáles son los aportes teórico-conceptuales que existen en torno a la persuasión de los contribuyentes a pagar sus impuestos?

### **1.3. Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Elaborar un modelo que permita optimizar la gestión del impuesto predial en gobiernos locales del departamento de Lambayeque.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Describir la evolución de la recaudación del impuesto predial en los gobiernos locales.
- Clasificar las prácticas actuales en la gestión del impuesto predial en gobiernos locales.
- Elaborar la fundamentación teórica existente en torno a la persuasión de los contribuyentes a pagar sus impuestos.
- Identificar los factores de la recaudación del impuesto predial en gobiernos locales.

### **1.4. Justificación de la investigación**

Resulta conveniente desarrollar la presente investigación debido a que la descentralización fiscal en Perú incorpora como temas de mayor relevancia relacionados con la descentralización de la riqueza a: la recaudación de impuestos y las transferencias provenientes de otros niveles de gobierno. Esta situación otorga gran importancia al impuesto predial respecto de los demás impuestos municipales y el potencial que este representa para con la autonomía financiera de los gobiernos locales. Por otro lado, una gestión eficiente de este impuesto permite al gobierno local dotar de más y mejores servicios a la ciudadanía.

En la literatura económica nacional, hasta la fecha solo existe una investigación a nuestro alcance, acerca del cumplimiento de la declaración y pago del impuesto predial, realizada teniendo en cuenta el enfoque conductual; en la literatura local no existen antecedentes teóricos de esta naturaleza como se explica más adelante en el apartado antecedentes, debido a que se encuentra limitada al estudio del problema bajo el enfoque tradicional. Por tal razón, los resultados a obtener en la presente investigación permitirán establecer un marco de referencia para el diseño y aplicación de políticas y/o mecanismos que permitan una gestión tributaria municipal eficiente, bajo el enfoque de la economía conductual, en el departamento de Lambayeque.

### **1.5. Limitaciones y viabilidad del estudio**

En el desarrollo de esta investigación se ha encontrado limitaciones en torno al acceso de la información y al bajo interés por la investigación científica. Se ha cursado solicitudes de información y cooperación a las 3 municipalidades provinciales del departamento de Lambayeque y además a las municipalidades distritales de José Leonardo Ortiz y de Santa Victoria; de las cuales, sólo han proporcionado información las municipalidades de Ferreñafe, Chiclayo y La Victoria, mientras que la de José Leonardo Ortiz no nos ha facilitado la información y por último la administración tributaria de la municipalidad provincial de Lambayeque se ha negado rotundamente aduciendo que es información reservada.

A pesar de las limitaciones se ha logrado la cooperación y el gran interés por el desarrollo del proyecto de investigación por parte del señor Roque Walter Tejada Olivera Gerente General del Centro de Gestión Tributaria de la Municipalidad de Chiclayo, lo cual ha contribuido a la realización de este proyecto.

## Capítulo II: Marco Teórico

### 2.1. Antecedentes

La literatura especializada contempla en sus diversos ámbitos investigaciones que abordan el cumplimiento tributario e intentan establecer modelos que buscan optimizar su gestión a partir de los enfoques: legal, jurídico, social, psicológico, económico, entre otros

#### 2.1.1. Internacionales

En la investigación de (Valencia, Mackenzie, y Arias, 2019) se busca identificar los determinantes del recaudo del impuesto predial e industria y comercio de los municipios de Villamaría, Samaná y Norcasia del departamento de Caldas en el periodo comprendido entre 2008 a 2015, con la finalidad de plantear acciones y/o estrategias que le otorguen viabilidad fiscal en el mediano y largo plazo a estos entes territoriales. Esta investigación es de tipo cuantitativo, de corte explicativo y correlacional, encontró que las variables PIB y SGP son las que explican la variación en la recaudación del impuesto predial, impuesto de industria y comercio.

En la tesis: “La doble óptica de la evasión fiscal: aportaciones a su medición directa e indirecta”. (Garre García, 2014), plantea como objetivo hacer una revisión de la literatura teórica y empírica sobre la evasión fiscal, vista desde la óptica económica, incorporando las nuevas implicaciones de la economía del comportamiento, entre otros. Concluye confirmando la falta de racionalidad del contribuyente y su alejamiento de los supuestos económicos clásicos, en los cuales se fundamenta la teoría de la utilidad esperada.

El experimento social “*Behavioral Interventions in Tax Compliance: Evidence from Guatemala*” ejecutado por Macroeconomics and Fiscal Management Global Practice Group, resalta la efectividad de apelación a las normas sociales y al código moral en la comunicación (administración tributaria – contribuyente) destinada a contribuyentes que aún no han presentado su declaración del impuesto a la Renta. (Kettle, Hernández, Ruda , y Sanders , 2016). Por el contrario, en Argentina la investigación “*Tax Compliance and Enforcement in the Pampas: Evidence from a Field Experiment*” (Castro y Scartascini, 2015) y en Venezuela, “*Deterrence and reciprocity effects on tax compliance: experimental evidence from Venezuela*” (Ortega y Sanguinetti, 2013), muestran que la aplicación de las normas sociales en la comunicación, no fue efectiva, en concordancia con el objetivo de incentivar la declaración y pago del impuesto a la propiedad inmueble. Según este último, para el caso venezolano el mensaje de amenaza de fiscalización tuvo el mayor efecto en el cumplimiento, mientras que la persuasión moral parece ser menos efectiva; por otro lado Castro y Scartascini (2013), manifiestan que la situación podría ser explicada por la falta de confianza en las autoridades o por las características individuales no capturadas en el modelo, que reducirían el impacto del mensaje social; razón por la que se necesita más evidencia empírica para entender los mecanismos causales que expliquen el éxito o fracaso de las intervenciones. Al respecto, (Tolsá , 2016) indica que: “si bien los resultados no se pueden generalizar, es evidente que las normas sociales juegan un papel importante en nuestras decisiones”.

En la investigación “La recaudación del impuesto predial en México: un análisis de sus determinantes económicos en el período 1969-2010”, (Unda Gutierrez y Moreno Jaimes, 2015) analizan en qué medida se sustentan empíricamente las hipótesis: económica<sup>3</sup> y de recursos alternos<sup>4</sup>. Concluyen que las diferencias en el grado de ruralidad entre las regiones son mucho más determinantes que las variaciones en el Producto Bruto Interno estatal para explicar el desempeño recaudatorio del impuesto predial; además, no todas las transferencias federales han tenido un efecto adverso sobre la recaudación, pero tampoco la han incentivado.

### **2.1.2. Nacionales**

En la tesis de (Espinoza Avellaneda, 2019) que tiene por finalidad analizar con base en la revisión literaria y empírica los factores económicos, políticos e institucionales de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades de la región Junín, 2009 - 2016; muestra como resultado que el ingreso promedio de los individuos por distrito, la recaudación de ingresos diferentes al predial por cada municipalidad, estos agrupados como factor económico y la eficacia de la recaudación de las municipalidades, conocido como factor institucional explican la recaudación del impuesto predial, ya que son significativas estadísticamente y concordantes con la teoría, pero el factor político no explica la recaudación del impuesto predial en las municipalidades de la región Junín. Con todo ello la propuesta planteada es que los gobiernos locales promuevan el desarrollo empresarial, para generar empleos dignos y los ciudadanos puedan cumplir sus

---

<sup>3</sup> Esta hipótesis sugiere que el nivel de recaudación crece conforme aumenta la capacidad de un país o región de generar riqueza.

<sup>4</sup> Esta hipótesis afirma que las decisiones de recaudación de un gobierno se ven afectadas negativamente por el hecho de recibir una transferencia de ingresos por parte de una unidad externa.

obligaciones tributarias; a su vez las municipalidades deben modernizarse para entregar servicios públicos de calidad, que por correspondencia incentivará al ciudadano pagar sus arbitrios municipales y demás tributos distintos al predial, generando encadenamientos para el pago del impuesto predial; así como también municipalidades provinciales deben crear una oficina de estudios económicos y fiscales que se encargue de planificar, analizar, estudiar y plantear acciones estratégicas en cada municipalidad distrital de acuerdo a sus necesidades.

La investigación de (Solano Bocanegra, 2018) tuvo como objetivo determinar la influencia de los factores socioeconómicos en la recaudación del impuesto predial en el distrito de San Martín, Provincia El Dorado, 2018; este estudio es de tipo básico, con diseño descriptivo y correlacional, tuvo una muestra de 61 pobladores, del mismo distrito a los cuales se les aplicó una encuesta, cuyos resultados determinaron que en el distrito los factores socioeconómicos tienen regular importancia con 62% y el nivel de recaudación es medio con un 75%, con ello se acepta la influencia de los factores socioeconómicos en la recaudación del impuesto predial en el distrito de San Martín, provincia El Dorado, 2018.

(Huaman Jaqqehua, 2017) En su tesis “Factores determinantes en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Tambopata, periodo 2016” con enfoque cuantitativo y de alcance descriptivo tiene por objetivo analizar los factores determinantes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata 2016; para ello se encuestó a una muestra de 358 contribuyentes de la Provincia de Tambopata, en los que se identificó tres factores determinantes en la

recaudación del impuesto predial que son; factor social, factor económico y factor cultural.

Del Carpio (2013) en la investigación: *“Are the Neighbors Cheating? Evidence from a Social Norm Experiment on Property Taxes in Peru”*, estudia el rol de las normas sociales en el cumplimiento de pago del impuesto predial a través de un experimento de campo realizado en dos distritos de la provincia de Lima. En la investigación se informó a través de una carta notarial a subgrupos de residentes elegidos aleatoriamente, acerca del porcentaje de vecinos paga el impuesto o cuál es la probabilidad de ser sancionado por no pagar, o ambos datos; a un último grupo, también elegido aleatoriamente, solo se le recordó la fecha de vencimiento del pago. Los resultados destacan la importancia de las llamadas normas sociales y simples presiones (*nudges*) pueden lograr efectos considerables y de larga duración en el pago. Informar el nivel promedio de cumplimiento tuvo un impacto positivo de 20 por ciento en comparación con el grupo de control que no recibió ningún mensaje; por su parte el recordatorio de pago elevó el cumplimiento en 10 por ciento y por último, la información sobre la probabilidad de ser sancionado no tuvo un efecto significativo en el cumplimiento por encima del efecto del recordatorio de pago.

### **2.1.3. Locales**

En la investigación de (Rimarachin Torres, 2018) se tuvo como objetivo determinar la incidencia de la gestión de cobranza en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, 2017. El tipo de investigación fue descriptiva con enfoque cuantitativo, diseño no experimental y transversal, con método

analítico. La población y muestra estuvo constituida por 35 trabajadores del área de Sub Gerencia de Recaudación y Control de Deuda. Como conclusión se determinó que la gestión de cobranza es deficiente debido a que no promueve el control de la morosidad tributaria; por lo tanto, resulta evidente la necesidad de incluir estrategias de gestión de cobranza para controlar e incrementar la recaudación del impuesto predial.

(Gonzales, 2018) en su tesis: “Modelo de gestión del Centro de Gestión Tributaria orientado a la mejora de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, 2017”, se plantea como objetivo principal diseñar un modelo de gestión que permita el incremento de la recaudación del impuesto predial para la Municipalidad Provincial de Chiclayo, concluye indicando que existen serias deficiencias, identificando la más importante la falta de un catastro en la ciudad de Chiclayo.

En la tesis de (Balcázar Montenegro y Segura Clavo, 2018) con diseño de descriptivo-propositivo, se desarrolla la importancia de la recaudación tributaria municipal para el desarrollo sostenible de la economía local, considerando las características más relevantes de la gestión tributaria y con ello aportar propuestas o alternativas de solución que ayuden a incrementar la recaudación de los impuestos de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

(Idrogo Diez, 2020) en su investigación “Aplicación de un modelo de satisfacción de usuarios como herramienta de apoyo del Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo” de enfoque cuantitativo, descriptivo y correlacional tiene por objetivo determinar si el modelo de satisfacción de usuarios es una herramienta de apoyo para la organización en estudio, para lo cual se tomó una encuesta a 344 usuarios para determinar la relación

entre las dimensiones de factor humano: calidad de servicios, espacios físicos, satisfacción, factor organizativo y la imagen. Los resultados mostraron que la imagen y el factor organizativo se relacionan con un alto nivel de significancia; a su vez este factor obtuvo baja correlación con la calidad, concluyendo que el modelo de satisfacción de usuarios es una herramienta indispensable de apoyo para el Centro de Gestión Tributaria, además, se plantean algunas recomendaciones, los más importantes es la mejora de la actitud de los colaboradores y la simplificación de procesos que están afectando el servicio.

## **2.2. Base teórica**

Dado que el objeto de estudio de este trabajo de investigación es: la optimización de la gestión del impuesto predial. Resulta pertinente realizar una exposición breve de los enfoques y sus teorías que explican la conducta humana, los modelos que se ocupan del cumplimiento tributario y de la gestión tributaria en Perú.

### **2.2.1. Modelos del comportamiento humano**

#### ***2.2.1.1 Enfoque psicológico***

*Teoría de la existencia, relación y crecimiento.*

De acuerdo con (Timaná y Pazo, 2014), la teoría propuesta por Clayton Alderfer en 1972 mantiene una estrecha relación con la teoría de las necesidades humanas de Maslow, Clayton propone tres grupos de necesidades primarias: existencia, relaciones y crecimiento. Las necesidades de existencia son aquellos deseos que manifiestan bienestar tanto material como físico, es decir cubren las necesidades del nivel más bajo o de supervivencia; las de relación son

inherentes a las interacciones sociales con otros y a la satisfacción que se produce a través del apoyo emocional, respeto, el reconocimiento y un sentido de pertenencia a un grupo; y por último, las de crecimiento que están referidas a las oportunidades de obtener un desarrollo personal, se centran en el yo e incluyen el deseo y el progreso personal.

#### *Teoría de la equidad.*

Esta teoría fue planteada por Adams, en el año de 1965 con base en el supuesto que uno de los factores más sobresalientes para la motivación laboral resulta la evaluación individual respecto al mecanismo de asignación de premios o recompensas. Es decir, si estos últimos son entregados con justicia y equidad; los individuos sentirán motivación en las actividades que realizan si encuentran correspondencia entre el premio y el esfuerzo empleado en alcanzarlo; pero debemos tener en cuenta que la gratificación se da posterior evaluación, estableciendo un paralelo con el premio que han recibido sus pares en el entorno compartido donde estos se desempeñan.

#### *Teoría del establecimiento de metas.*

Desarrollada por Edwin Locke por el año de 1968 y esta teoría refiere que la intención de trabajar dirigidos hacia una meta constituye una fuente de motivación en el trabajo, la meta dará a conocer al trabajador lo que necesita para alcanzarla, siendo recomendable especificar la meta que se persigue y no dejar una meta generalizada; si los trabajadores conocen la meta se esforzarán por alcanzarla. Luego esta teoría da un salto con Molin, quien a inicios del siglo XXI complementa que la gente con metas trabaja más duro y se desempeña mejor que las que no la tienen; para que el establecimiento de metas sea efectivo, los individuos deben poseer la capacidad necesaria para llevar a cabo las tareas y estar comprometidos con el logro de las metas; el compromiso se refiere a la determinación de alcanzar una meta, independientemente de

su origen; por lo tanto, puede aplicarse a cualquier meta, sea auto-establecida, participativa o asignada.

### ***2.2.1.2 Enfoque económico***

De acuerdo con Ormazábal (2002), este enfoque explica el comportamiento humano desde la óptica de la racionalización de los problemas mediante el empleo de las matemáticas para simular la conducta de los individuos, de lo que se ha derivado su denominación de teorías o modelos normativos; considerando que la información que posee el individuo es completa, perfecta y oportuna; situación que le permite optar por la mejor alternativa y maximizar su posición frente a los demás.

#### *Teoría de la causación de la conducta económica.*

(Denegri Coria, 2004) hace mención que el precursor en la materia: Gabriel Tarde, explica la imitación como un fenómeno y hecho social fundamental tomando como base al individuo y sus relaciones humanas, la imitación resulta un aspecto determinante de la ley del mundo, basada en la repetición ya que considera al estado social como un estado hipnótico producto de la rutina y que cuando un individuo despierta aparece la invención como resultado de todo nuevo pensamiento o acción que surge de dos o más ideas, las cuales han sido adquiridas previamente por imitación o por las prácticas existentes y ayudan a la superación de una sociedad. Tarde concluye que la conducta económica es el resultado de la conjugación de creencias y deseos.

#### *Teoría del comportamiento económico.*

(Katona, 1965) indica que los procesos económicos surgen directamente del comportamiento de los individuos quienes reciben influencia de sus propias reglas de conducta.

Contempla el estímulo, las actitudes previas, el ambiente percibido, las actitudes modificadas y la respuesta como componentes de su modelo.

El estímulo está referido a condiciones económicas objetivas como la variación de tasas impositivas y la respuesta se manifiesta a través del cumplimiento o incumplimiento tributario; las actitudes previas son aprendidas con anterioridad, son susceptibles de cambio y esta característica es determinada por la vivencia de nuevas experiencias; el ambiente comprende la situación real del individuo, la percepción de su entorno social y las condiciones de intercambio; las actitudes modificadas son efecto de la conducta individual ante los resultados obtenidos; es decir, si ante el incumplimiento (respuesta) el contribuyente es detectado por la administración tributaria, este modificará su próxima actuación y optando por el cumplimiento (actitud modificada), toda vez que las sanciones también resultan perjudiciales para su economía.

### ***2.2.1.3. Enfoque sociológico***

Al respecto, el argentino Mario Bunge indica que el comportamiento humano, aparte de estar determinado por las características internas de la persona y por las circunstancias económicas, también está influenciado por las condiciones del entorno.

#### *Teoría de la influencia social.*

La influencia social como una aproximación de la teoría del experimento que desarrollo Solomon Asch en la década de los cincuenta para explicar el comportamiento humano, permite indicar que el individuo tiene conflictos decisorios por juicios propios y de terceros (grupo social), si opta por el personal puede creer que no es aceptado en un grupo social; por tal razón, puede decidir por juicios de valor de los demás, incluso sabiendo que no es correcto.

#### *Teoría de la obediencia a la autoridad.*

La persuasión es el proceso mediante el cual se influye en el comportamiento de una persona para intentar modificar sus actitudes y cambiar su comportamiento. La conformidad social se produce cuando los individuos cambian sus actitudes y comportamientos para cumplir con las normas grupales y así poder adaptarse a la sociedad. La aceptación social, en cambio, implica una petición directa de un individuo a otro, consiste en aceptar lo que la otra persona le pide o le exige. La obediencia social supone que una persona obedece órdenes directas de otra que tiene algún tipo de autoridad en determinado grupo social, así lo demostró Stanley Milgram para el año de 1960 con su experimento social, tal como lo menciona (Arboccó de los Heros, 2018) en su artículo: donde un grupo de personas obedecían al psicólogo (reconociéndolo como autoridad) en el experimento y seguían sus indicaciones ignorando la simulación que ocurría durante este experimento.

#### ***2.2.1.4. Enfoque interdisciplinario***

(Quintanilla Pardo y Bonavía Martín, 2005), indican que desde mediados del siglo XX se realizan estudios de investigación entre economistas y psicólogos haciendo uso recíproco de constructos, modelos y teorías como el caso de James G. March y Hebert Simon que publican el libro “*Organizational Teory*”, donde se evidencia la importancia de la cooperación interdisciplinar al ofrecer buenos resultados. Ahora para muchos, la colaboración interdisciplinar se convierte en una necesidad proclive al análisis de un mismo fenómeno social desde perspectivas diversas y complementarias. Los autores argumentan que las acciones económicas son procesos complejos que rehúyen a la simpleza y por lo tanto requieren ser abordados desde perspectivas múltiples y originales.

*Teoría de la conducta planeada.*

La teoría de la conducta planeada de (Ajzen, 1991) parte del supuesto de que los individuos son esencialmente racionales, cualidad que les permite hacer uso de la información disponible para la realización o no de determinada conducta; plantea así una correspondencia directa entre la intención y el comportamiento. Por ello, considera que la mejor manera de comprender y predecir la conducta de los individuos es conociendo las intenciones que los llevan a actuar.

Esta teoría relaciona tres variables: la actitud, la norma subjetiva y el control conductual percibido. Las actitudes se ven influidas por las creencias de las personas y las evaluaciones de la posible conducta; la norma subjetiva, por las creencias normativas y la motivación para formarse; ambos elementos ejercen control sobre las intenciones.

#### *Dinámica del proceso de toma de decisiones.*

(Timaná y Pazo, 2014) explican la dinámica del proceso de toma de decisiones en un contexto situacional con base al diagrama de flujo diseñado por (Camic, 1986) en “*The Matter of Habit*”; el referido proceso se inicia con el reconocimiento de que la mayoría de las acciones se determinan más por inercia o hábito que por la toma de decisiones conscientes; por ello, deliberar sobre una acción evaluando intenciones y su ejecución, implica un costo de esfuerzo, tiempo y, a veces, de dinero que la gente prefiere evitar a menos que sienta que es importante hacer una elección cuidadosa porque recibirá un beneficio económico.

Los autores afirman que para la formación y establecimiento de hábitos es necesario una secuencia lógica, implica revisar los antecedentes que están dados por las situaciones y los hechos de personas en el pasado, la nueva información está referida a la variación de la información en un momento dado y que afecta la situación personal de los individuos, el diagnóstico permite discernir si la decisión tomada otorgará beneficios o pérdidas con el fin de

determinar si realizar o no el esfuerzo requerido, y por último investigar o evaluar opciones que se refiere a considerar múltiples opciones como cumplir o incumplir, cumplir con todo o solo una parte.

### **2.2.2. Modelos del cumplimiento tributario**

Una gestión eficiente del impuesto predial estará dada por el incremento progresivo de su recaudación, esta situación implica la utilización de un modelo de gestión tributaria sostenible basado en teorías que buscan explicar el cumplimiento tributario y los factores subyacentes a la arquitectura de decisiones de los contribuyentes.

Adam Smith, un autor clásico, plantea cuatro factores que definen la conducta de los contribuyentes con respecto de los tributos: la justicia, referida a la equidad de los impuestos y el esfuerzo que cada uno realiza para contribuir con el Estado; la certidumbre, relacionada con un sistema tributario no discrecional o arbitrario en el cual todos pueden comprender cómo se determinan los impuestos; la comodidad, que debe darse en la oportunidad de cobro de los impuestos; y la economía, relacionada con los menores costos de cumplimiento para el ciudadano (Timaná y Pazo, 2014).

El origen del debate científico moderno en torno al cumplimiento tributario bajo el enfoque del pensamiento económico surge con la investigación de (Allingham y Sandmo, 1972), dónde los autores plantean un modelo de comportamiento tributario con base a la teoría de la utilidad esperada aprovechando el marco teórico del trabajo seminal de Becker (1968), teoría que versa sobre la economía del crimen o del comportamiento delictivo, y el de Arrow (1970) relacionado con el riesgo de carteras asociado a las finanzas. Esta investigación tiene mejoras y

extensiones, añadiendo al modelo de estudio del cumplimiento tributario factores como: la cultura tributaria, la religión, la identidad nacional, entre otros.

Al respecto, (Martinez, 2007) indica que las investigaciones de Allingham y Sandmo, 1972; Yitshaki, 1974; Koskela, 1983, solían centrarse en la actuación del contribuyente, considerando que éste toma la decisión de cumplir su obligación, donde los determinantes son la probabilidad de inspección, la tasa de penalización y el tipo impositivo, dado el grado de aversión al riesgo del sujeto. Es importante puntualizar que estos modelos por lo general buscan determinar la relación cumplimiento tributario-riesgo bajo el supuesto que los individuos enfrentan la situación en la que tienen que elegir entre cumplir o incumplir bajo riesgo de ser detectados y sancionados por la autoridad fiscal.

Por su parte, la aplicación las teorías basadas en factores no económicos, tales como, atributos demográficos, actitudes y percepción hacia la administración tributaria, obtienen resultados importantes; así, (Del Carpio, 2013) demuestra que comunicar la información sobre el nivel promedio de cumplimiento tiene un impacto positivo de 20 por ciento sobre la recaudación del impuesto predial. La literatura especializada indica que los métodos asociados a revisiones y sanciones explicarían sólo una pequeña parte del cumplimiento tributario y la mayoría del cumplimiento se explicaría por motivaciones internas o lo que se llama moral tributaria.

### **2.2.3. La gestión pública**

En los últimos 25 años del siglo pasado, las ciencias de la administración han transitado de la administración a la gerencia, y de la gerencia a la gobernanza. Los modelos alternativos de gestión pública describen un cambio permanente en el enfoque de las ciencias gerenciales, desde el modelo burocrático de gestión basado en la fragmentación de tareas y la subordinación jerárquica, hasta la nueva gestión pública que introduce nuevos requerimientos como el

desarrollo de una cultura de la cooperación y de capacidades específicas orientadas a la gestión por resultados (IDEA Internacional, 2009).

### ***2.2.3.1. La nueva gestión pública***

Según (Schröder, 2006), La Nueva Gestión Pública (NGP) para unos, es un sistema de manejo descentralizado que aplica innovadores instrumentos de gestión como el *controlling*, *benchmarking* y gestión esbelta o “*lean management*”; mientras que, para otros, resulta ser la privatización de actividades gubernamentales en todo cuanto sea posible.

Para (Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2009), la “Nueva Gestión Pública es el paradigma donde se inscriben los distintos procesos de cambio en la organización y gestión de las administraciones públicas. Es un enfoque que intenta incorporar algunos elementos de la lógica privada a las organizaciones públicas”. Por su parte, (Schröder, 2006), manifiesta que: “La Nueva Gestión Pública es el sistema de control de la administración pública más innovador a nivel mundial y se está implementando en casi todos los países industrializados”.

La nueva gestión pública tiene dos estadios. En su etapa de desarrollo vigente, la del Desarrollo Contractual, a diferencia del enfoque tradicional, un gobierno es eficiente no solamente gracias a los instrumentos administrativos que crea o utiliza sino debido a su posicionamiento en la escena política. Al estar el Estado compuesto por actores que tienen intereses, la eficiencia sólo podrá garantizarse si genera (el Estado) reglas del juego que liberen la acción de los actores sociales en todo su potencial y permitan controlar a los actores políticos y gubernamentales para dirigir sus esfuerzos hacia los resultados y no hacia su propia agenda política (Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2009).

*Gestión Pública por Resultados*

Gestión Pública por resultados es un proceso estratégico, político y técnico, que parte del principio del “Estado contractual” en el marco de la Nueva Gestión, es decir la relación y vínculo formal que se da entre un principal (sociedad) y un agente (gobierno) en el cual ambas partes acuerdan efectos o resultados concretos a alcanzar con acción del agente y que influyen sobre el principal, creando valor público (Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2009).

### ***2.2.3.2. Gestión tributaria en Perú***

En la época incaica la recaudación tributaria estaba destinada al Inca y al culto de Sol, no existía el comercio, la moneda ni el mercado, pero sí el intercambio; en este periodo histórico la (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2012) identifica dos principios clave: la reciprocidad y la redistribución como mecanismos organizadores de la sociedad y economía andina prehispánica; ambos principios sustentados en relaciones de parentesco, destacando la importancia del ayllu como contribuyente y sus integrantes como responsables solidarios de realizar el ayni y la mita, niveles de reciprocidad y redistribución por excelencia. Las características de los tributos en el incanato permiten a (Klauer, 2000) clasificarlos como contribuciones permanentes, periódicas y esporádicas.

Por su parte, la recaudación tributaria colonial fue establecida a través de ordenanzas y mandatos concordantes con regímenes tributarios de la época, teniendo como contribuyente al indio de las encomiendas y de las comunidades. Con el objeto de diseñar políticas fiscales como base para la actuación tributaria de las colonias se creó el Consejo de Indias y los Tribunales de Cuentas para controlar y supervisar asuntos fiscales. La actividad recaudatoria primero estaba a cargo de las encomiendas y luego de los corregimientos, éstos últimos por orden del Virrey Toledo adquirieron potestad sobre las tasas y lo recaudado. Los tributos más relevantes de la época fueron el Quinto Real y los Diezmos, el primero que exigía la entrega de la quinta parte de

los tesoros de la conquista al rey de España y el segundo favorecía a la iglesia que le correspondía el diez por ciento de lo producido en un determinado periodo; entre otros tributos como: venta de títulos, alcabala, impuesto al vino, a la importación de esclavos, almojarifazgo y pagos de aduanas.

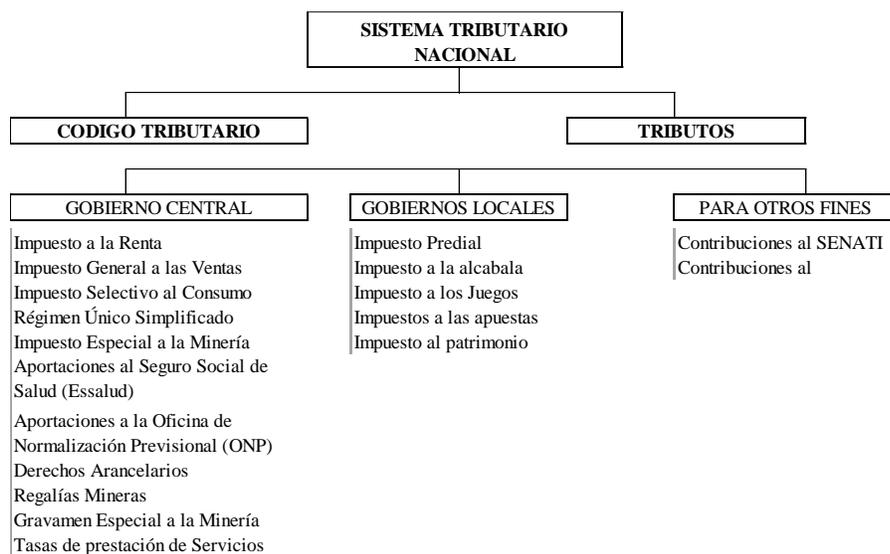
A finales del siglo XIX, el estado peruano asume la dotación de servicios de educación, salud, entre otros, financiado a través de los impuestos, por lo que crea la Sociedad Recaudadora de Impuestos con el objeto de solventar los nuevos compromisos gubernamentales; de este modo se da un paso con el que podría decirse inicia la tributación moderna.

Con base a la Constitución Política de 1993, (Durán Rojo y Mejía Acosta, 2015) indican que el Perú es un Estado cuyo gobierno es unitario, representativo y descentralizado, se constituye y organiza en su territorio, que está integrado por regiones, provincias y distritos. Conforme a ello, el Estado peruano se encuentra dividido en tres niveles de gobierno, a saber, el gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

El TUO del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N°135-99-EF establece que el término tributo comprende: impuestos, contribuciones y tasas. El impuesto es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente; por su parte la contribución, es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales; por último, las tasas, son los tributos que se pagan como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, s.f.).

Según la SUNAT, el Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos. De manera sinóptica, el Sistema Tributario Nacional puede esquematizarse de la siguiente manera:

**Figura 1.** *Sistema tributario nacional*



**Fuente:** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

### 2.2.3.3. Sistema tributario municipal

El sistema tributario municipal es el conjunto de tributos integrado por impuestos, contribuciones y tasas, cuya administración se encuentra a cargo de las municipalidades, sean éstas de ámbito provincial o distrital. Asimismo, forman parte de este sistema las normas tributarias municipales y las entidades municipales encargadas de administrar tales tributos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

**Tabla 1.** *Tributos a nivel de gobierno local*

Impuestos	Tasas	Contribuciones
Impuesto predial	Tasas por servicios públicos o arbitrios	Contribución especial por obra pública
Impuesto al patrimonio vehicular	Tasas por servicios administrativos o derechos	
Impuesto de alcabala	Tasa de estacionamiento vehicular	

Impuesto a las apuestas	Tasa de transporte público
Impuesto a los juegos	Tasa de licencia de funcionamiento
Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos	Otras tasas

---

**Fuente:** Ley de Tributación Municipal.

Elaboración propia.

Para entender un poco mejor el funcionamiento del sistema tributario municipal en Perú, es pertinente revisar la administración tributaria municipal, la potestad y las facultades tributarias otorgadas a los gobiernos subnacionales.

#### *Administración tributaria municipal*

Según el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015), la Administración tributaria municipal es el órgano de la municipalidad encargado de gestionar la recaudación de los tributos municipales. Para cumplir con tal fin, el artículo 52° del TUO<sup>5</sup> del Código Tributario le reconoce, en principio, exclusividad para la administración de sus tasas y contribuciones; y, en forma excepcional, la administración de los impuestos que le sean asignados por la Ley de Tributación Municipal.

#### *Potestad tributaria municipal*

La potestad tributaria es el poder del estado para crear, modificar y suprimir un tributo, o para exonerar de él. A través de este poder el Estado impone a sus ciudadanos (personas naturales y jurídicas) la obligación de entregarle una suma de dinero para financiar las actividades, obras y servicios que brinda (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

De acuerdo con en el artículo 74° de la Constitución Política de 1993, cuentan con potestad tributaria: el Congreso de la República, el Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

---

<sup>5</sup> Siglas de Texto Único Ordenado.

Cada una de estas entidades gubernamentales administrativas ejercen la potestad tributaria de manera diferente. Los gobiernos regionales y locales cuentan con potestad tributaria para crear tasas y contribuciones; no obstante, no tienen ninguna facultad para crear, modificar o suprimir impuestos, ni para exonerar de ellos. Asimismo, deben ejercer su potestad tributaria dentro de los límites señalados en el marco legal respectivo. Además de las limitaciones que les son aplicables a las municipalidades provinciales, las distritales cuentan con una adicional denominada: “ratificación de nivel provincial”, es decir, necesitan la ratificación de la municipalidad provincial para poder crear una tasa o contribución (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

#### *Facultades tributarias*

Las facultades de la administración tributaria municipal se encuentran establecidas en el TUO del Código Tributario y son las siguientes:

La facultad de recaudación consiste en la recepción del pago de deudas tributarias, siendo la función natural de toda administración tributaria municipal; la ley admite que sea ejercida por terceros en representación de la administración, previa celebración de convenios o contratos.

La administración tributaria municipal puede establecer la existencia de un hecho que se encuentra gravado por la norma tributaria, identificar al sujeto que se encuentra obligado a pagar el tributo y determinar la base imponible y el monto del tributo que debe ser pagado, en aplicación de la facultad de determinación.

La facultad de fiscalización permite revisar, controlar y verificar la información que le ha sido proporcionada por los contribuyentes en relación con los tributos administrados, ejercida de forma discrecional, buscando verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias. La administración tributaria municipal tiene la atribución de revisar sus propios actos

administrativos en caso de que algún contribuyente los objete y plantee una controversia en relación con ellos. En estos casos, puede realizar nuevamente un examen completo del asunto controvertido, revisar los aspectos planteados por los interesados y los que no lo fueron; es decir, al realizar un reexamen puede revisar todo el asunto, no solo lo que el interesado desea.

La facultad de sanción permite imponer sanciones a los contribuyentes que hayan incurrido en infracciones tributarias identificadas como parte de un procedimiento de fiscalización; al hacerlo se debe sustentar las decisiones en los principios de legalidad, tipicidad, prohibición de doble sanción, proporcionalidad, no concurrencia de infracciones y otros relacionados con la materia sancionatoria.

Por último, la facultad de ejecución permite exigir al contribuyente deudor el pago de la deuda tributaria, bajo apercibimiento de afectar su patrimonio. En ese sentido, la administración tributaria municipal no está obligada a recurrir al Poder Judicial para exigir el pago de la deuda, como lo haría cualquier tercero y tal como ocurre en otros países; es importante acotar que el ejercicio de esta facultad se encuentra regulado por un procedimiento denominado ejecución coactiva, por el que la facultad de ejecución se reserva a un solo funcionario quien recibe el nombre de ejecutor coactivo.

Además de ello los gobiernos locales deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en otras normas especiales, como el TUO de la Ley de Tributación Municipal y de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

#### ***2.2.3.4. Impuesto predial***

El impuesto predial se encuentra regulado en los artículos 8 al 20 de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Legislativo 776/1994. Según esta regulación, el impuesto predial es aplicado por todos los gobiernos locales del país, los cuales no tienen

ninguna posibilidad ni opción legal válida para modificarlo o regularlo. En ese sentido, la aplicación del impuesto predial resulta ser uniforme a nivel nacional (De Cesare, 2016).

#### *Hecho generador*

El impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, incluyendo los ganados al mar, los ríos y otros espejos de agua, y a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que son parte de los terrenos y que no pueden ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

El valor de los predios se convierte en el hecho económico sobre el cual incide este tributo, en la medida en que dicho valor es un hecho revelador de capacidad económica y contributiva, la norma tributaria busca afectar dicho valor económico a través del impuesto predial.

El (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015) indica que para calificar a un predio como urbano se pueden considerar los siguientes criterios: debe estar situado en un centro poblado; debe estar destinado al comercio, vivienda, industria o cualquier otro fin urbano; de no contar con edificación, debe poseer los servicios generales propios de un centro poblado; y/o debe tener terminadas y recibidas las obras de habilitación urbana, estén o no habilitadas legalmente; no obstante, en situaciones que generen dudas para la calificación del predio se debe priorizar el criterio de destino.

#### *Sujeto pasivo*

Las personas naturales o jurídicas que sean propietarias de los predios al 1° de enero de cada año son sujetos pasivos o deudores del impuesto predial, en calidad de contribuyentes. En ese sentido, cuando se adquiriera un predio con posterioridad a la fecha citada, el adquirente no

estará obligado a pagar el impuesto, lo que debe hacer sólo si mantiene la propiedad hasta el 1° de enero del año siguiente.

La norma también precisa que, cuando la existencia de los propietarios no pueda ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto los poseedores o tenedores a cualquier título, pero en calidad de responsables. En este caso, los poseedores o tenedores tendrán el derecho de exigir al propietario el reintegro del tributo pagado. También se establece que, en forma excepcional, los titulares de las concesiones asumirán la calidad de obligados al pago respecto de los predios que se les hubiesen entregado en concesión y durante el tiempo de vigencia del contrato.

Con relación a los predios sujetos a copropiedad, es decir, aquellos que pertenezcan a más de una persona, la ley dispone que todos los copropietarios son responsables solidarios del pago del tributo, siendo exigible a cualquiera de ellos la totalidad del impuesto. Asimismo, si no se informa de la situación de copropiedad del predio a la administración Tributaria, esta podrá considerar como propietario solamente a uno de ellos, hasta que se cumpla con la declaración del porcentaje de propiedad que corresponde a cada copropietario.

Por otro lado, también podrán constituirse en contribuyentes del impuesto predial, cuando sean propietarias de predios, las comunidades de bienes, los patrimonios, las sucesiones indivisas, los fideicomisos, las sociedades de hecho, las sociedades conyugales u otros entes colectivos, en virtud de la capacidad tributaria que les ha sido otorgada por el artículo 21° del TUO del Código Tributario.

**Tabla 2.** *Supuestos prácticos para determinar al sujeto deudor*

<b>Supuesto</b>	<b>Deudor</b>
Contrato de venta con reserva de dominio o propiedad	En este caso, como el vendedor sigue siendo propietario del inmueble en tanto no se realice la condición a la que se sujetó la transferencia, seguirá siendo obligado al pago del impuesto.
Transferencias de predios sujetas a condición resolutive	En este caso el adquirente tendrá la condición de propietario, situación que se mantendrá si no produce ninguna causal de resolución contractual; por lo tanto, al 1.º de enero será él quien estará obligado a pagar el impuesto.
Fideicomiso	En este caso el fiduciario, si bien tiene las facultades inherentes a un propietario sobre los bienes que forman el patrimonio fideicometido, carece de la calidad de propietario, por lo que no estará obligado al pago del impuesto predial.

**Fuente:** Artículo 21º TUO del Código Tributario - Capacidad Tributaria.

Elaboración propia.

### *Base de Cálculo*

La base imponible del impuesto predial, conforme al artículo 11º del TUO de la Ley de Tributación Municipal, se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. Es importante aclarar que: las administraciones tributarias de los gobiernos locales no cuentan con autonomía para cuantificar el valor de los predios, pues tienen que sujetarse a un marco normativo que es aprobado anualmente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. En efecto, el segundo y tercer párrafos del artículo 11º de la Ley de Tributación Municipal establece que:

Con el fin de determinar el valor total de los predios, se aplicarán los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo

Nacional de Tasaciones y aprueba anualmente el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial.

Las instalaciones fijas y permanentes serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo con la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones y de acuerdo con lo que establezca el reglamento, y considerando una depreciación de acuerdo con su antigüedad y estado de conservación. Dicha valorización está sujeta a fiscalización posterior por parte de la Municipalidad.

#### *Alícuotas / Tasas*

La legislación peruana ha optado por establecer una escala acumulativa y progresiva; es decir, por cada tramo de la base imponible se aplica una determinada tasa, que se va incrementando conforme el valor del tramo. Esta cualidad caracteriza al impuesto predial como un impuesto progresivo.

**Tabla 3.** *Escala de Autoavalúo - Impuesto Predial*

<b>Tramo de autoavalúo en UIT</b>	<b>Alícuota (%)</b>
Hasta 15 UIT	0,2
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0,6
Más de 60 UIT	1,0

**Fuente:** Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT

Elaboración propia.

#### *Pago del Impuesto Predial*

Para el pago del impuesto predial, la norma ha previsto la posibilidad de hacerlo al contado o en forma fraccionada. Si el contribuyente opta por la primera alternativa, deberá

efectuar el desembolso hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año; en cambio, si se decide por la segunda alternativa, tendrá que pagar el equivalente al 25% del tributo total hasta el último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. En este último supuesto, los montos fraccionados deberán ser reajustados de acuerdo con la variación acumulada del índice de precios al por mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota hasta el mes precedente al pago. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

Finalmente, cuando se produzca una transferencia del bien inmueble, el transferente deberá pagar la totalidad del impuesto pendiente de pago hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.

#### *No afectos, exenciones y otros beneficios fiscales*

Las inafectaciones al impuesto predial están contempladas en el artículo 17° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, con esta norma se exime de la obligación de pago del impuesto predial cuando el propietario sea: el Gobierno en cualquiera de sus niveles e instituciones, gobiernos extranjeros, sociedades de beneficencia, entidades religiosas, cuerpo general de bomberos, comunidades campesinas y nativas de la sierra y la selva, partidos, movimientos o alianzas políticas debidamente reconocidas por el órgano estatal competente, entre otros. Es importante revisar la norma ya que en algunos casos existen excepciones, que no son relevantes en el presente estudio.

#### 2.2.4. Economía del comportamiento

La economía del comportamiento es una subdisciplina de la economía que según (Vera, 2012) surge a partir de una aproximación esencialmente inter y transdisciplinaria, se nutre permanentemente de otras disciplinas como la Sociología, la Psicología y la Antropología Social con la finalidad de explicar conductas diversas.

Se puede afirmar que la economía del comportamiento es tema de discusión científica propiamente dicha a partir de la segunda mitad del siglo XX, con la publicación de “*A Behavioral Model of Rational Choice*” por Herbert Simon (Nobel de economía en 1978). Los autores y temas más frecuentes que han abordado bajo el enfoque conductual son:

(Simon, 1955) se opone al modelo de la elección racional cuestionando la racionalidad propuesta en el paradigma del *homo economicus*, acuña el término racionalidad limitada e indica que este se sustenta con base a las limitadas capacidades cognitivas del ser humano y estas limitaciones están dadas por: la información a la que el individuo tiene acceso y por la capacidad de procesamiento individual de la misma.

(Kahneman y Tversky, 1979), observan errores importantes y frecuentes en el proceso de toma de decisiones de los individuos (irracionalidad), que termina afectando la elección óptima, consecuentemente no habrán maximizado su bienestar. (Kahneman, 2003) explica el por qué nuestras decisiones no se ajustan a la racionalidad económica, fundamenta que la arquitectura cognitiva se basa en un sistema dual, dos modos de pensar que corresponden a los conceptos de razonamiento e intuición. El razonamiento se hace deliberadamente y con mucho esfuerzo, mientras que el pensamiento intuitivo parece que se presenta de forma espontánea en la mente, sin cálculo o búsqueda consciente, y sin esfuerzo.

Existen otras teorías y casos prácticos que contribuyen al desarrollo y refuerzan el estatus de lo que ha dado por llamarse economía conductual, como un componente relevante y trascendental del pensamiento económico. La misma que sugiere, en palabras del nobel de economía 2017, Richard Thaler: “Un pequeño empujón: el impulso que necesitas para tomar mejores decisiones sobre salud, dinero y felicidad”.

### **2.3. Planteamiento de la hipótesis**

La elaboración de un modelo conductual contribuirá a optimizar la gestión del impuesto predial apoyándose en las tecnologías de información y comunicaciones (TIC) de gobiernos locales del departamento de Lambayeque.

## 2.4. Operacionalización de variables

La operacionalización de variables para la presente investigación está dada por:

**Tabla 4.** *Operacionalización de Variables*

<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Técnica</b>	<b>Instrumento</b>
Propuesta: Modelo Conductual del impuesto predial en gobierno local	Marco Normativo	Leyes, decretos, ordenanzas	Revisión documental	Ficha de lectura
	Procesos	Procesos identificados	Diagnostico	Cuestionario
		Procesos propuestos	Validación de expertos	Cuestionario Delphi
	Planes de Acción	Acciones planificadas	Planificación	Plan
	Recursos	Humanos: Capacitaciones	Entrevista	Cuestionario
Financieros: Presupuesto		Revisión documental	Fichas de lectura	
		Tecnológicos: TIC	Programación	Equipo de cómputo
Optimizar la gestión de recaudación del impuesto predial	Prácticas municipales en la gestión de cobranza	Síntesis de estrategias de gestión municipal	Revisión documental	Ficha de lectura
	Niveles de recaudación de impuesto predial	Monto y tasa de crecimiento	Búsqueda de información	Ficha de observación

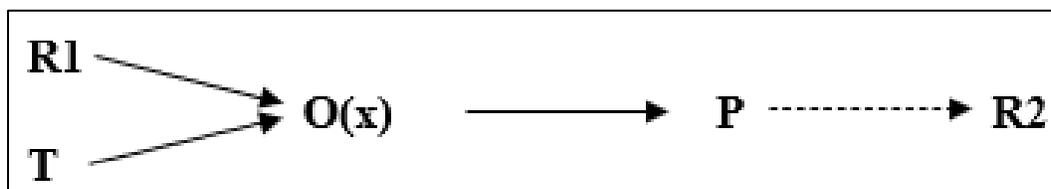
Elaboración propia

## Capítulo III: Metodología Desarrollada

### 3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación se encuentra en el nivel descriptivo propositivo, la misma que mediante la observación de la realidad a través de un diseño muestral y el apoyo de la revisión teórica conceptual permiten proponer un modelo de gestión que con su aplicación posterior podría cambiar la realidad.

**Figura 2.** *Diseño muestral*



Elaboración propia

Dónde:

**R1** es la realidad actual observada

**O(x)** muestra de la población observada

**P** es la Propuesta del modelo de gestión

**T** es el marco teórico conceptual y los antecedentes, por último

**R2** es la realidad modificada luego de la aplicación de la propuesta.

### 3.2. Población y muestra

La población está dada por el universo de municipios provinciales y distritales del departamento de Lambayeque, a la fecha de investigación son 38 los que lo conforman.

Para la muestra en esta investigación se considera las municipalidades más representativas del departamento: Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe; además, de las municipalidades distritales con mayor población, La Victoria y José Leonardo Ortiz.

### 3.3. Técnicas, instrumentos, equipos y materiales

#### 3.3.1. Técnicas

Se utilizan principalmente la recolección de datos, el análisis de datos y la revisión documentaria acerca de las prácticas y estrategias en la gestión del impuesto predial que se complementa con entrevistas.

#### 3.3.2. Instrumentos

Cuestionario, ficha de sistematización de datos estadísticos del impuesto predial, fichas de observación y fichas de lectura.

#### 3.3.3. Software

Software especializado para el procesamiento de datos Stata y Microsoft Excel.

#### 3.3.4. Procedimiento del Análisis de Datos

Procedimiento para la recolección de datos

**Tabla 5.** *Procedimiento para la recolección y el análisis de datos*

1	Solicitud de base de datos de Contribuyentes
2	Diseño y aplicación de asignación aleatoria
3	Diseño y elaboración del Cuestionario
4	Recopilación de datos a través de la aplicación del Cuestionario
5	Verificación y limpieza los datos
6	Procesamiento y análisis de los resultados
7	Diseño y elaboración de conclusiones y recomendaciones
8	Presentación del informe final.

Elaboración propia.

## Capítulo IV: Resultados y Discusión

### 4.1. Recaudación de impuesto predial

Resulta muy importante analizar el comportamiento histórico de la recaudación del impuesto predial en las entidades más representativas del departamento de Lambayeque en el último decenio 2010 – 2019, que constituye el periodo de estudio para la presente investigación.

A continuación, se presenta una tabla con los datos históricos de la recaudación del impuesto predial en el departamento de Lambayeque para el periodo de estudio.

**Tabla 6.** *Recaudación del impuesto predial en el departamento de Lambayeque*

Año	Chiclayo	Lambayeque	Ferreñafe	La Victoria	José L. Ortiz	Otros	Departamento
2010	10,317,587	900,203	355,583	1,381,427	1,363,617	7,388,461	21,706,878
2011	10,630,463	1,343,719	369,950	1,706,742	1,973,343	8,492,316	24,516,533
2012	11,782,038	1,464,746	551,224	1,985,786	2,222,483	8,138,932	26,145,209
2013	14,019,579	1,758,772	699,336	2,387,146	2,790,803	9,017,444	30,673,080
2014	15,059,245	2,241,670	765,395	2,257,617	2,768,780	7,438,132	30,530,839
2015	16,992,458	2,344,493	677,706	2,825,275	2,586,134	10,351,101	35,777,167
2016	16,860,751	3,192,996	816,006	2,579,101	2,395,540	14,945,641	40,790,035
2017	17,987,245	2,604,277	669,292	2,432,809	2,607,921	14,605,443	40,906,987
2018	18,536,222	3,030,778	726,071	2,960,349	1,907,783	13,040,739	40,201,942
2019	22,122,800	3,250,624	1,163,330	3,650,096	4,467,323	14,588,108	49,242,281
<b>Promedio</b>	<b>15,430,839</b>	<b>2,213,228</b>	<b>679,389</b>	<b>2,416,635</b>	<b>2,508,373</b>	<b>10,800,632</b>	<b>34,049,095</b>

*Fuente:* Consulta Amigable – Ministerio de Economía y Finanzas.

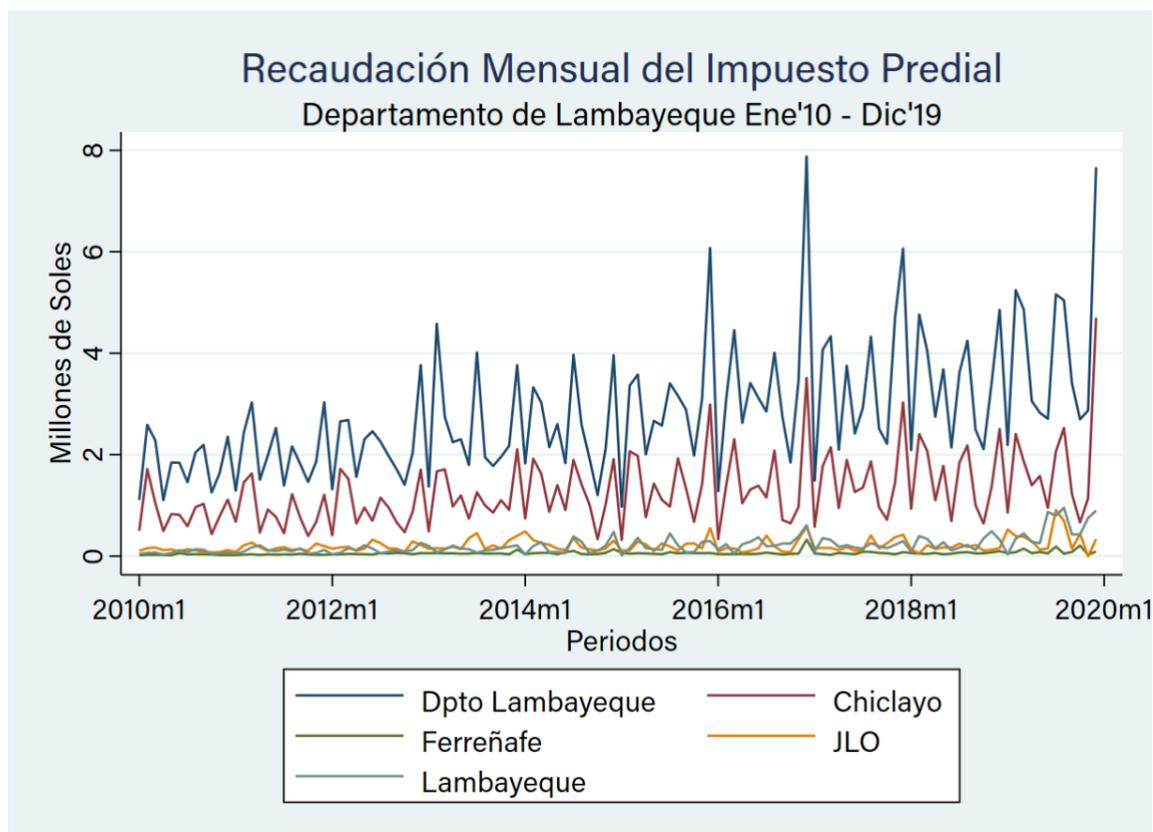
Elaboración propia.

En la tabla anterior se observa un crecimiento positivo de la recaudación del impuesto predial por parte de todas las entidades que hemos considerado como representativas para el periodo de estudio 2010 – 2019.

En la siguiente figura se ilustra la relevancia de la recaudación histórica del impuesto predial ejecutada por la municipalidad provincial de Chiclayo a través del Centro

de Gestión Tributaria sobre el total recaudado por este concepto en el departamento de Lambayeque.

**Figura 3.** *Recaudación mensual del impuesto predial en municipalidades más representativas del departamento de Lambayeque*



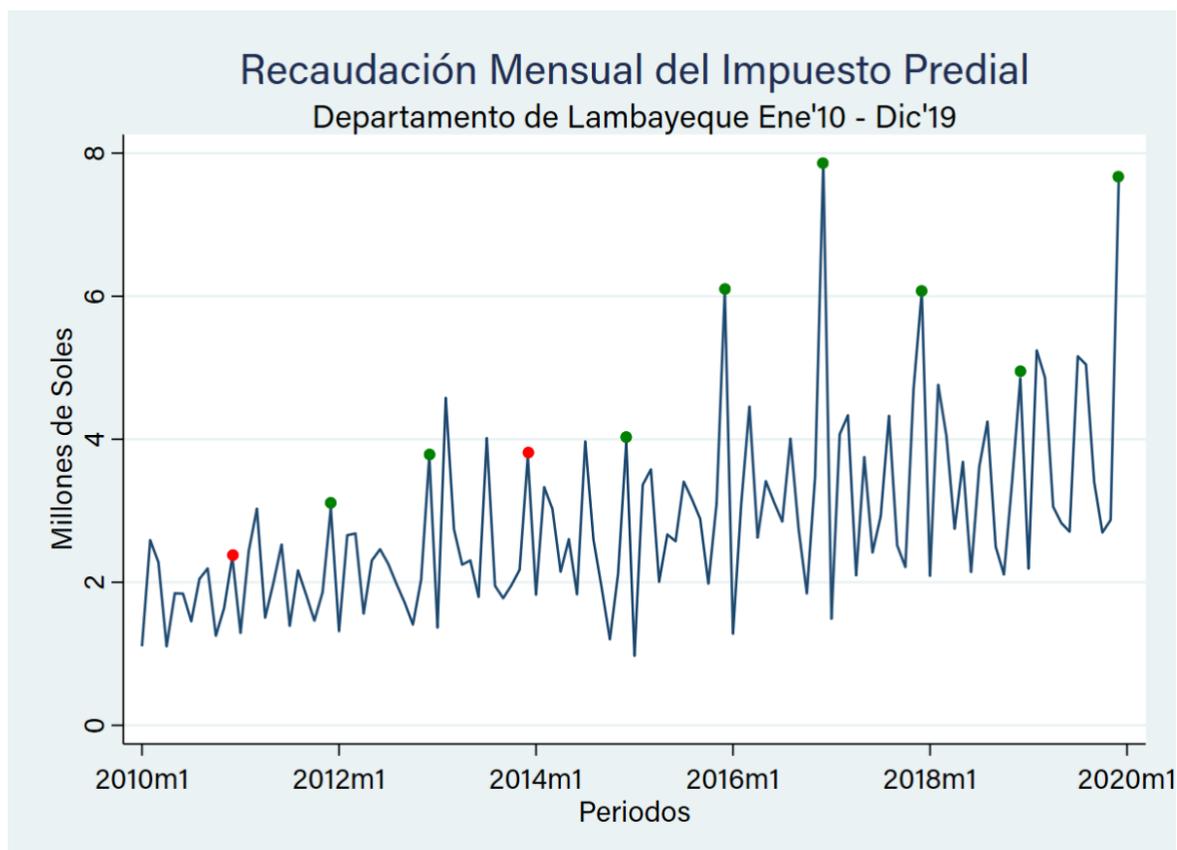
**Fuente:** Consulta Amigable – Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración propia.

Es importante explicitar que la figura anterior evidencia que la recaudación del impuesto predial del departamento de Lambayeque está guiada por la recaudación de la Municipalidad provincial de Chiclayo, debido a que su participación durante el periodo de estudio representa en promedio 45 por ciento aproximadamente. También se puede

apreciar un comportamiento estacional; sin embargo, resulta muy importante buscar una explicación al fenómeno identificado.

**Figura 4.** *Recaudación mensual del impuesto predial en el departamento de Lambayeque*



**Fuente:** Consulta Amigable – Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración propia.

En la Figura 4 se puede observar que ocho de los diez periodos anuales en estudio experimentan mayor recaudación en el mes de diciembre con excepción de los periodos 2010 y 2013. Este fenómeno es explicado por aplicación de amnistías tributarias de hasta el 100% otorgadas en el último mes de cada periodo. Esta política puede resultar beneficiosa en el corto plazo, pero es contraproducente en el mediano y largo plazo. Como veremos

más adelante, los contribuyentes realizan cálculos de costo beneficio respecto a la oportunidad de pago del impuesto predial y como resulta igual (si aplica la amnistía) pagar en febrero (como lo establece la ley) o en diciembre, deciden por este último.

#### **4.2. Prácticas actuales en la gestión del impuesto predial**

A pesar de que el cumplimiento en el pago del impuesto predial no implica contraprestación directa por parte de la municipalidad hacia los contribuyentes, la revisión documental y los hallazgos cualitativos coinciden en que los contribuyentes esperan de manera tangible la ejecución de obras y la mejora de los servicios que ofrece la municipalidad.

Las prácticas actuales aplicadas en la gestión del impuesto predial adoptan diversos nombres y variaciones derivadas del modelo tradicional propuesto por Allingham y Sandmo en 1972, dicho modelo es concebido en función del riesgo que genera la administración tributaria; sin embargo, las prácticas actuales no incluyen la idiosincrasia de la población en estudio.

Estas prácticas actuales se centran en las actividades que realiza la administración tributaria y se pueden clasificarse en 3 tipos: comunicación, control y fiscalización y la aplicación de incentivos. La comunicación aunque es clasificada en algunos casos por el tipo de contribuyente y/o su récord histórico de pagos es igual para todos, física y además muy compleja de comprender, el control y fiscalización por su parte involucran procesos manuales que deberían ser automatizados y centrar la labor de los colaboradores en actividades más relevantes que realmente demandan razonamiento y no actividades mecánicas; por último, en la gestión de cobranzas es una característica dominante y muy común la aplicación de amnistías tributarias.

El desarrollo de estas prácticas parece no seguir una estrategia integral sino más bien ser la ejecución de tácticas aislados como un devenir obligatorio para cumplir con la norma de manera tradicional. En otras palabras, estas prácticas no se han conjugado de manera estratégica

en busca de la gestión óptima, dado que en algunos casos la disociación entre ellas puede llegar a producir disonancia cognoscitiva entre los contribuyentes que pagan de manera oportuna el impuesto predial como el caso de la comunicación y la gestión de cobranzas.

Comprender la existencia de asimetría de información y la forma como los contribuyentes toman y procesan esta información incompleta es vital para diseñar políticas públicas costo-efectivas en gobiernos locales que conviertan el problema del cumplimiento tributario en un círculo virtuoso que en el largo plazo unido a un buen desempeño municipal garanticen la sostenibilidad fiscal subnacional, que en suma a nivel macroeconómico fortalece la sostenibilidad fiscal del país necesaria para un verdadero proceso de descentralización.

La revisión documental nos permite sintetizar y destacar ocho estrategias que según los autores son las más relevantes en la gestión del impuesto predial de gobiernos locales.

**Tabla 7.** *Síntesis de estrategias de gestión utilizadas en la recaudación del impuesto predial*

Estrategias o Prácticas	Detalle	Autor(es)
Contabilidad con catastro de predios	Contabilizar con catastro lo predios urbanos y rústicos	
Fiscalización tributaria	Identificar la tasa de morosidad	Huaytani Valencia Cayo y Supa Gonzales Luis Ángel
	Aplicar amnistía tributaria	
Capacitación en TIC permanente y sostenida en el tiempo	Capacitar al personal administrativo y sobre todo operativo para la fiscalización	
Medición de satisfacción del usuario	Para garantizar la atención adecuada e información precisa	
Cargos automáticos en cuenta	Agilizar el pago de los tributos a fin de garantizar el cobro oportuno y brindar otros canales de atención	Merly Maritza Yucra Yucra
Correlación entre tributos y obras	Los contribuyentes deben identificar que las obras realizadas son producto de su contribución	
Actualización permanente del portal de transparencia	Para garantizar un adecuado manejo de los fondos de la recaudación predial	
Charlas, difusión radial, visitas domiciliarias	Para concientizar a los no contribuyentes a que realicen el pago del impuesto predial y generar más ingresos	Alegria Leguia Renee

**Fuente:** Revisión documental

### 4.3. Factores de la recaudación del impuesto predial en gobiernos locales

Se diseñó un cuestionario con el objetivo de conocer la sensibilidad de los contribuyentes por la norma social, bienes públicos y acciones punitivas del gobierno; además, obtener información relevante de su percepción respecto al impuesto predial y su cumplimiento.

El instrumento se aplicó a una muestra aleatoria de 435 contribuyentes en el distrito de Chiclayo, de los cuales sólo el 37% contestaron, mientras que el 63% restante no lo hizo por diferentes razones. De entre ellas, destacamos las más frecuentes consideradas como las más relevantes: i) no se encontraban en su domicilio, ii) domicilios abandonados, iii) contribuyentes fallecidos, iv) descontento por la gestión edil y/o v) desconocimiento del tema.

**Figura 5.** Identificación de los contribuyentes con los sentimientos de culpa, vergüenza y miedo



**Fuente:** Resultados del Cuestionario

Elaboración propia.

Respecto al cumplimiento, según los resultados de la pregunta número cinco, el 44.8% de los contribuyentes encuestados indican que sienten culpa por no realizar una actividad que beneficia a su entorno y a la vez es ampliamente aceptada por todos; por su parte el 30.1% siente vergüenza cuando alguien de su entorno descubre que no actúa como debe, es decir no actúa de acuerdo a las normas; por último, el 18.4% de los contribuyentes sienten temor a ser descubiertos y castigados por incumplir las normas de su entorno más cercano.

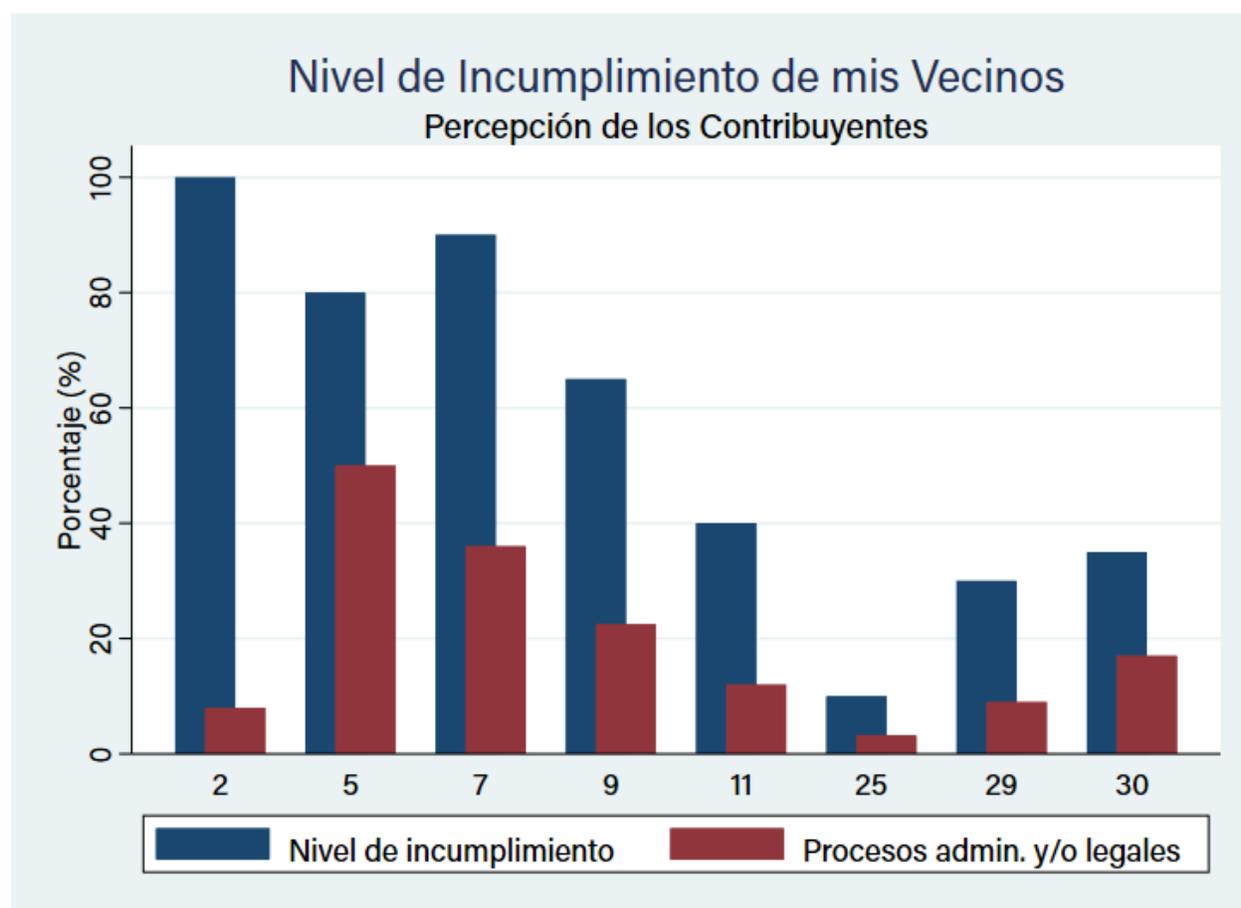
Como se ha expuesto en la base teórica, el modelo del cumplimiento tributario tradicional de Allingham y Sandmo (1972) es gestionado en función del riesgo que genera la administración tributaria como resultado del ejercicio de las facultades de fiscalización y sanción, establecidas en el TUO del Código Tributario; pero, observamos que la sensibilidad a ser descubiertos y castigados por la administración tributaria al incumplir está presente en menos de la quinta parte.

Esto no significa que la gestión del cumplimiento tributario esté completamente mal; pero, creemos que se puede mejorar aún más los resultados obtenidos hasta optimizarlos con una estrategia que logre informar a los contribuyentes que sus vecinos están cumpliendo y además evidenciar que vecinos lo hacen.

Según los resultados de la pregunta número seis, se puede apreciar que la percepción de los contribuyentes acerca del incumplimiento en el pago del impuesto predial por parte de sus vecinos es heterogénea, a pesar de ello se observa ligeras concentraciones que merecen nuestra atención: i) el 19.1% de los contribuyentes encuestados cree que la mitad de sus vecinos no paga el impuesto predial y de esa proporción sólo el 50% enfrentan procesos administrativos y/o legales; ii) el 19.1% de los contribuyentes encuestados cree que la quinta parte de sus vecinos no cumple con el pago del impuesto predial y de esa proporción sólo el 40% enfrentan procesos administrativos y/o legales, el 18.45% de los contribuyentes encuestados cree que 3 de cada 10

vecinos no pagan el impuesto predial y de esa proporción sólo el 30% aproximadamente enfrentan procesos administrativos y/o legales. Los diversos resultados nos permiten validar la importancia de conocer la percepción de los vecinos antes de enviar un mensaje, de esta manera la comunicación será mucho más efectiva.

**Figura 6.** *Percepción del nivel de incumplimiento en el pago del impuesto predial de mis vecinos*



**Fuente:** Resultados del Cuestionario

Elaboración propia.

La heterogeneidad de las respuestas a esta pregunta demuestra que las percepciones de los vecinos están influenciadas por diferentes factores; la información cualitativa confirma la

premisa y además nos permite destacar a la amnistía tributaria y la incoherencia en la reciprocidad recaudación de impuestos – obras como sus causas más importantes.

La amnistía tributaria presenta dos efectos ambivalentes, por un lado, en el corto plazo es capaz de incrementar la recaudación del impuesto predial en el ejercicio fiscal; mientras que, en el largo plazo genera un efecto adverso como consecuencia de la disonancia cognoscitiva e injusticia percibida por contribuyentes que pagan sus impuestos de manera puntual. Esto merma la confianza en la administración tributaria y provoca la ruptura del círculo virtuoso del pago oportuno; por el contrario, hace que cada vez más contribuyentes esperen este beneficio que por lo general es otorgado al finalizar el periodo o ejercicio fiscal en detrimento de la percepción de riesgo y como consecuencia final decrece la recaudación del impuesto predial.

## **Capítulo V: Propuesta**

### **Título de la Propuesta**

Modelo conductual para optimizar la gestión del impuesto predial en gobiernos locales del departamento de Lambayeque.

### **Fundamentación**

La propuesta de esta investigación se ha realizado con base en la sistematización y esquematización de la revisión documentaria, trabajo de campo y experiencia de los investigadores. Para ello se utilizaron técnicas e instrumentos para la recolección y procesamiento de datos para convertirlos en información que constituye la fuente de soporte para la propuesta de optimización de la gestión del impuesto predial en gobiernos locales del departamento de Lambayeque.

Es importante reforzar las estrategias actuales e incorporar estrategias innovadoras tanto por el lado de la oferta como también por el lado de la demanda. Es decir, plantear una propuesta integral, simple y fácil de implementar que incluya variables que se pueden trabajar por el lado de la autoridad tributaria, así como también por el de los contribuyentes.

### **Objetivo General**

Proponer estrategias para la optimizar de la gestión del impuesto predial en gobiernos locales del departamento de Lambayeque.

### **Objetivo Específicos**

- Plantear estrategias para optimizar la gestión del impuesto predial con base en la metodología EAST de la economía del comportamiento.
- Establecer una estrategia para mejorar la fiscalización y recaudación del impuesto predial y además fortalecer la cultura tributaria en el ámbito de la intervención.

## **Estrategias para la optimización de la gestión del impuesto predial**

### **5.1. Fiscalización**

Implementar el área de fiscalización con tecnología de vanguardia para ejercer la facultad fiscalizadora de manera eficaz y eficiente.

#### **Meta**

Mejorar la fiscalización que viene realizando las administraciones tributarias en gobiernos locales del departamento de Lambayeque con el fin de incrementar la presión y base tributaria.

#### **Línea de Acción**

Aplicar tecnología de vanguardia para mejorar el servicio que ofrece el la Administración Tributaria. Tanto la revisión documental como la investigación cualitativa evidencian necesidad urgente de la modernización del catastro que implica la depuración y actualización de bases de datos (validando la información de los predios ya declarados por los contribuyentes y ubicando predios no declarados), para ejercer la facultad fiscalizadora de modo eficiente; permitiendo adicionalmente conocer y administrar el potencial tributario de la jurisdicción.

La situación actual marcada por sucesivas restricciones a la libre movilización apremia garantizar la autogestión en la declaración y pago del impuesto predial a través de la internet, mediante el uso de dispositivos móviles y de escritorio, priorizando los primeros. Para ello se debe desplegar una plataforma que permita declarar, realizar consultas, absolver dudas y/o reclamos y pagar el impuesto resultante, todo este proceso con altos estándares de calidad que amerita este tipo de actividades.

## 5.2. Gestión de Cobranzas

Implementar un programa de gestión de cobranzas alternativo que garantice su sostenibilidad en el tiempo.

### Metas

Incrementar la percepción de riesgo en los contribuyentes ante el incumplimiento en el pago del impuesto predial.

Eliminar la aplicación de amnistías tributarias al cierre de cada periodo.

Creación y/o mejora de los bienes públicos ofertados por la municipalidad.

### Líneas de Acción.

Proponemos trasladar el mayor riesgo posible al lado de la demanda<sup>6</sup>, enviando una comunicación personalizada al contribuyente en la cual se le muestra que la mayoría de los vecinos está cumpliendo y para potenciar el efecto planteamos etiquetar<sup>7</sup> de forma visible los predios de los pequeños contribuyentes y en el ámbito corporativo se permita ostentar una etiqueta similar que pueden incorporar los medios digitales de los principales contribuyentes previa autorización. En ambos casos deben estar condicionados al pago puntual del impuesto predial.

Planteamos esta acción teniendo en cuenta que los contribuyentes afirman poseer mayor aversión al riesgo frente a situaciones en las que sienten culpa y también vergüenza. Esta línea de acción se ve reforzada y potenciada por la teoría de la influencia social de (Asch, 1956) la cual afirma que un individuo entra en conflictos decisorios por juicios propios y de terceros y además porque el proceso de adaptación social implica un cambio de actitudes y comportamientos para

---

<sup>6</sup> Trasladar el riesgo implica incrementar la percepción del riesgo en los contribuyentes.

<sup>7</sup> Distintivo oficial en la fachada de sus propiedades, otorgado por el Centro de Gestión Tributaria solo a los contribuyentes que cumplen con el pago puntual del impuesto predial.

cumplir con las normas sociales como lo plantea Stanley Milgram en la teoría de la obediencia a la autoridad.

También planteamos la eliminación definitiva de las amnistías tributarias, comunicando previamente y con anticipación que no se aplicarán en el periodo, debido a que en la investigación se ha identificado disonancia cognoscitiva entre los contribuyentes que afirman pagar a tiempo el impuesto predial. Esto es producto de la inconsistencia entre las comunicaciones y las acciones que emanan del Centro de Gestión Tributaria lo que indiscutiblemente provoca disminución del riesgo y un decreciente nivel de credibilidad.

Un claro ejemplo de ello es la comunicación que envía el Centro de Gestión Tributaria a los contribuyentes buscando el cumplimiento oportuno y exhortando evitar el pago de multas e intereses, pero resulta que **todos los años aplican amnistías tributarias**<sup>8</sup> que en algunos casos exoneran hasta el cien por ciento la sanción; como consecuencia de ello, para un contribuyente es preferible pagar al finalizar el periodo que cuando corresponde, esto fundamentado en el costo de oportunidad y en las decisiones intertemporales como constructos económico financieros.

Adicionalmente y con el fin de incrementar el nivel de cumplimiento se propone que la autoridad administrativa otorgue incentivos creando preferentemente bienes públicos en la zona o en zonas más próximas y/o aledañas de los barrios, manzanas o cuadras con mayor nivel de cumplimiento en determinados periodos; o, en todo caso mejorando principalmente los servicios básicos en zonas donde estos aún no han sido cubiertos. Castro y Scartascini (2014), sugieren que al momento de la formulación de políticas públicas eficientes es muy importante tener en cuenta las capacidades y creencias de las personas; por lo tanto, debemos tomar en cuenta que el 65.6%<sup>9</sup> de la población prefieren a los bienes públicos sobre otras opciones y de entre estos los

---

<sup>8</sup> Palabras de un contribuyente recogidas de manera cualitativa.

<sup>9</sup> El resultado de la pregunta uno en la encuesta

más apremiantes que han sido recogidos de manera cualitativa en esta investigación destacan: limpieza pública, saneamiento, seguridad ciudadana y el ordenamiento de la ciudad, en ése orden respectivamente.

También es importante enfatizar que por su naturaleza el cumplimiento del impuesto predial no implica ninguna contraprestación directa en favor del contribuyente, pero los resultados de esta investigación muestran que la percepción de los contribuyentes es todo lo contrario, ellos esperan que el cumplimiento oportuno en el pago de sus obligaciones debe corresponderse con la implementación y mejora de por lo menos los servicios básicos; por lo tanto, es muy relevante mostrar los resultados obtenidos y el impacto de los mismos en la provisión de bienes públicos, teniendo en cuenta la normativa de la Ley de Transparencia, de Gobierno Digital, de Gobierno Electrónico y la Ley Marco de Modernización del Estado.

### **5.3. Instituto Tributario**

Capacitar permanentemente a colaboradores y contribuyentes en temas relacionados con el impuesto predial y otros que gestiona la Administración Tributaria.

#### **Meta**

Desarrollar habilidades cognitivas en los colaboradores de la entidad con el propósito de poder absolver cualquier duda relacionada al impuesto predial.

Generar cultura tributaria en la población en su conjunto.

Desarrollar investigaciones multidisciplinarias en temas tributarios que permitan la sostenibilidad de la gestión del impuesto predial.

#### **Líneas de Acción**

Establecer un programa de capacitación y evaluación permanente para todos los colaboradores de la administración tributaria; como consecuencia, brindar una atención satisfactoria a los contribuyentes, sobre todo cuando existen dudas e inconvenientes con el análisis, interpretación y aplicación casuística de la normativa vigente.

Desarrollar un plan de capacitación práctico dirigido a contribuyentes para difundir la normativa, naturaleza, objetivo y la importancia del impuesto predial como una herramienta que garantiza la sostenibilidad fiscal y el proceso de descentralización. En el contexto actual lo más adecuado sería la implementación de un aula virtual cuyos temas sean abordados de forma sintética siempre en material multimedia siguiendo la tendencia global.

Impulsar un programa de investigaciones multidisciplinarias en coordinación con la academia para explicar el comportamiento de los contribuyentes en diferentes situaciones contextuales como respuesta a ciertos estímulos, de este modo generar conocimiento científico que constituye un nuevo bien público que beneficie a la sociedad a través de la gestión eficiente del impuesto predial.

## Conclusiones

1. En los últimos años la recaudación del impuesto predial en gobiernos locales del departamento de Lambayeque presenta una tendencia positiva, siendo la del distrito de Chiclayo la más representativa que para los últimos 10 años ha significado en promedio un 45% del total recaudado.
2. Las prácticas actuales en la gestión del impuesto predial se pueden clasificar en tres: comunicación, control y fiscalización y la aplicación de incentivos, su aplicación parece no seguir una estrategia integral sino más bien un devenir de procesos aislados para cumplir con la norma. En otras palabras, estas prácticas no se han conjugado de manera estratégica en busca de la gestión óptima, dado que en algunos casos su disociación produce disonancia cognoscitiva entre los contribuyentes que pagan de manera oportuna.
3. Se ha corroborado la aplicación generalizada del modelo tradicional del cumplimiento tributario, con algunas variaciones; pero, estas no toman en cuenta la forma como los contribuyentes reciben y procesan la información (asimétrica) para luego tomar una decisión; sobre todo, porque inclusive calcular el impuesto predial a pagar demanda un costo computacional elevado.
4. Con fundamento en los resultados obtenidos en esta investigación y el soporte de la metodología EAST propio de la economía del comportamiento planteamos un modelo conductual que permita optimizar la gestión del impuesto predial como propuesta integral que incluye estrategias de fiscalización, gestión de cobranzas y la creación de un instituto tributario, esta última como una estrategia transversal a las anteriores.

## Recomendaciones

1. Se recomienda a los gobiernos locales del departamento de Lambayeque implementar estrategias que permitan optimizar la gestión del impuesto predial, teniendo en cuenta la manera en que se brinda la información relacionada y como esta es tomada y procesada por los contribuyentes quienes al final enfrentan el dilema del cumplimiento tributario.
2. Se sugiere implementar la propuesta planteada en esta investigación como un proyecto piloto y a través de una evaluación de impacto determinar su pertinencia y costo efectividad respecto a las prácticas actuales llevadas a cabo en torno a la gestión del impuesto predial.
3. Se sugiere realizar investigaciones adicionales para determinar si la causa del leve crecimiento en la recaudación del impuesto predial en el último decenio corresponde a un mejor desempeño de las administraciones tributarias tanto a factores internos como externos o al natural crecimiento poblacional.

## Referencias

- Ajzen, I. (1991). The theory of planned behavior. *ORGANIZATIONAL BEHAVIOR AND HUMAN DECISION PROCESSES*(50), 179-211.
- Allingham, M., y Sandmo, A. (1972). Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis. *Journal of Public Economics*, 323-338.
- Arboccó de los Heros, M. (10 de Agosto de 2018). El experimento de Stanley Milgram. *Aproximaciones*. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia/69975-el-experimento-de-stanley-milgram>
- Balcázar Montenegro, W., y Segura Clavo, M. A. (2018). *Propuesta de un modelo de gestión para incrementar la recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Pomalca*. Escuela de Posgrado. Chiclayo: Universidad César Vallejo.
- Banco Central de Reserva del Perú. (2018). *Reporte de Inflación Junio 2108 - Panorama actual y proyecciones macroeconómicas 2018-2019*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).
- Camic, C. (Marzo de 1986). The matter of habit. *Revista estadounidense de sociología*, 91(5), 1039-1087. Obtenido de <https://www.jstor.org/stable/2780121>
- Castro, L., y Scartascini, C. (Agosto de 2015). Tax Compliance and Enforcement in the Pampas: Evidence from a Field Experiment. *Revista de organización y comportamiento económico*, 116, 65-82.
- De Cesare, C. (2016). *Sistemas del impuesto predial en América Latina y el Caribe*. Nuevo Hampshire: Lincoln Institute of Land Policy.

- Del Carpio, L. (2013). *Are the Neighbors Chating? Evidence from a Social Norm Experiment on Property Taxes in Peru*. Princeton: Princeton University.
- Denegri Coria, M. (2004). *Introducción a la psicología económica*. (J. C. Salamanca, Ed.) Temuco, Chile: PSICOM Editores. Obtenido de <https://www.eumed.net/libros-gratis/2010b/681/index.htm>
- Durán Rojo, L., y Mejía Acosta, M. (2015). El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. *Contabilidad y Negocios*, 10(9), 43-66.
- Espinza Avellaneda, Y. (2019). *Factores económicos, políticos e institucionales de la recaudación del impuesto predial en las Municipalidades de la Región Junín, 2009-2016*. Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Garre García, E. (2014). *La doble óptica de la evasión fiscal: aportaciones a su medición directa e indirecta*. España: Universidad de Murcia.
- Gonzales, C. (2018). *González, C. (2018). Modelo de gestión del Centro de Gestión Tributaria orientado a la mejora de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, 2017*. Pimentel: Universidad César Vallejo.
- Huaman Jaqqehua, E. V. (2017). *Factores determinantes en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Tambopata periodo 2016*. Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. Madre de Dios: Universidad Andina del Cusco.

Idrogo Diez, S. M. (2020). *Aplicación de un modelo de satisfacción de usuarios como herramienta de apoyo del centro de gestión tributaria de Chiclayo*. Escuela de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Empresariales. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral. (2009). *Gestión Pública*. Lima: IDEA Internacional.

Kahneman, D. (Diciembre de 2003). Mapas de racionalidad acotada: Psicología para la economía del comportamiento. *American Economic Review*, 5(93), 1449-1475.  
doi:10.1257 / 000282803322655392

Kahneman, D., y Tversky, A. (1979). Sobre la interpretación de la probabilidad intuitiva: una respuesta a Jonathan Cohen. *Cognición*, 4(7), 409–411. doi:[https://doi.org/10.1016/0010-0277\(79\)90024-6](https://doi.org/10.1016/0010-0277(79)90024-6)

Katona, G. (1965). *Análisis psicológico del comportamiento económico*. Madrid: Editorial Rialp.

Kettle, S., Hernández, M., Ruda, S., y Sanders, M. (2016). *Behavioral Interventions in Tax Compliance: Evidence from Guatemala*. Guatemala: Banco Mundial.

Klauer, A. (2000). *Tahuantinsuyo: El cóndor herido de muerte* (Segunda ed.). Lima, Perú.

Martinez, P. (2007). *Decisiones de comportamiento irregular y evasión fiscal en la empresa. Un análisis causal de los factores organizativos*. Málaga: Universidad de Málaga.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *MANUALES PARA LA MEJORA DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL. MANUAL N°1: MARCO NORMATIVO*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.

- Ortega, D., y Sanguinetti, P. (2013). *Deterrence and reciprocity effects on tax compliance: experimental evidence from Venezuela*. Venezuela: CAF. Obtenido de <https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/253/deterrence-reciprocity-effects-tax-compliance-experimental-evidence-venezuela.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quintanilla Pardo, I., y Bonavía Martín, T. (2005). *Psicología y Economía*. Valencia, España: Universidad de Valencia.
- Rimarachin Torres, E. (2018). *Gestión de cobranza y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, 2017*. Escuela Académico Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Empresariales. Pimentel: Universidad Señor de Sipán.
- Schröder, P. (2006). *Nueva gestión pública: Aportes para el buen gobierno*. México D.F.: Fundación Friederich Naumann.
- Semana Económica. (27 de Marzo de 2018). *SemanaEconómica.com*. Obtenido de OCDE: presión tributaria del Perú siguió a la baja y cayó 0.9% entre el 2015 y el 2016: <http://semanaeconomica.com/article/economia/politica-fiscal/273521-ocde-presion-tributaria-del-peru-siguio-a-la-baja-y-cayo-0-9-entre-el-2015-y-el-2016/>
- Simon, H. (Febrero de 1955). A Behavioral Model of Rational Choice. *The Quarterly Journal of Economics*, 69(1), 99–118. doi:<https://doi.org/10.2307/1884852>
- Solano Bocanegra, S. J. (2018). *Factores socioeconómicos y su influencia en la recaudación del impuesto predial en el distrito de San Martín, El Dorado 2018*. Escuela de Posgrado. Tarapoto: Universidad César Vallejo.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (s.f.). *¿Que entiende por tributo?*

(SUNAT) Obtenido de Institucional:

[http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entiende.html](http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html)

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2012). *Cultura tributaria - Libro de Consulta*. Lima: SUNAT.

Timaná, J., y Pazo, Y. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. Lima: Universidad ESAN.

Tolsá, N. (19 de Agosto de 2016). *Homo economicus vs. homo sapiens: de códigos morales, normas sociales e ingresos fiscales*. (Banco Interamericano de Desarrollo) Obtenido de Recaudando Bienestar: <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/economia-del-comportamiento-evasion-de-impuestos/>

Unda Gutierrez, M., y Moreno Jaimes, C. (September–December de 2015). Property Tax Collection in Mexico: An Analysis of Its Economic Determinants in the Period 1969-2010. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 60(225), 45-77.

Valencia Ramos, j. A., Mackenzie Torres, T., y Arias Benavides, G. D. (2019). *Determinantes del recaudo del impuesto predial e industria y comercio de los municipios de Samana, Norcasia, y Villamari, Caldas, en le período 2008-2015*. Facultad de estudios sociales y empresariales. Colombia: Univeresidad Autónoma de Manizales.

Vera, K. (2012). El aporte de la Economía Conductual o Behavioural Economics a las Políticas Públicas: una aproximación al caso del Consumidor real. *Palermo Business Review*(7), 23-40.

## Anexos

### Anexo 1. Instrumento de recolección de datos: Cuestionario



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CHICLAYO  
CENTRO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"PEDRO RUIZ GALLO"  
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA



#### CUESTIONARIO:

DNI: ..... Fecha: ..... Hora: .....

#### INDICACIONES.

Coloque un número en el espacio en blanco de cada frase según considere pertinente.

1. Muy pertinente      2. Poco pertinente      3. Nada pertinente

#### Preguntas:

1. ¿Cuál es el orden de sus preferencias respecto a las siguientes actividades?

- ..... Ordenamiento (Reubicación de ambulantes, limpieza y saneamiento, seguridad ciudadana, otros)  
..... Una ceremonia de reconocimiento público por ser un buen ciudadano  
..... Pago oportuno de compromisos con la municipalidad de Chiclayo.

.....  
.....

2. ¿Qué frase lo describe de manera más acertada?

- ..... Me gusta ser independiente en mis decisiones.  
..... Me gusta pedir consejos a los amigos y miembros de mi hogar.  
..... Me gusta tomar decisiones según el comportamiento de los demás.

.....  
.....

3. En cuál de las siguientes situaciones se siente más incómodo

- ..... No me invitan a una actividad cívica en el lugar donde vivo.  
..... No me incomoda ninguna situación.  
..... No me invitan a una actividad festiva en mi familia.

.....  
.....

**4. Respecto a las leyes y su cumplimiento, ¿Con cuál de las siguientes afirmaciones se siente más identificado?**

- ..... Me gusta cumplir las leyes al pie de la letra.
- ..... Me gusta cumplir las leyes porque la mayor parte de mis vecinos está cumpliendo.
- ..... Me gusta cumplir las leyes que tienen un fin claro y resultados visibles.
- .....
- .....
- .....
- .....

**5. Respecto a las leyes y su cumplimiento, ¿Con cuál de las siguientes afirmaciones se siente más identificado?**

- ..... Siento vergüenza cuando alguien de mi entorno descubre que no actúo como debo, es decir no actúo de acuerdo a las normas.
- ..... Siento culpa por no realizar una actividad que beneficia a mi entorno y a la vez es ampliamente aceptada por todos.
- ..... Siento temor a ser descubierto y castigado por incumplir las normas de convivencia de mi entorno más cercano.
- .....
- .....
- .....

**6. De cada 100 vecinos, ¿Cuántos cree usted que no pagan el impuesto predial? .....**

- .....
- .....

**7. De su respuesta anterior, ¿Cuántos cree usted que enfrentan procesos legales con el CGT por no cumplir con la ley? .....**

- .....
- .....

**8. ¿Conoces algún vecino que incumple las normas? .....**

- .....
- .....

## Anexo 2. Determinación y asignación de la submuestra

Luego de diferentes coordinaciones se logró la cooperación del Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo para la implementación de un piloto dentro de su competencia. La base de datos a la que accedimos al cierre del periodo tributario 2019 cuenta con 70,755 contribuyentes.

Para determinar el tamaño de la submuestra se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{NZ^2PQ}{E^2(N-1) + Z^2PQ}$$

Dónde:

n	=	?	Tamaño de muestra.
N	=	70,755	Población finita.
Z	=	1.96	Valor de la distribución normal estándar o tipificada.
E	=	0.05	Margen de error.
P	=	0.5	Probabilidad de éxito.
Q	=	0.5	Probabilidad de fracaso.

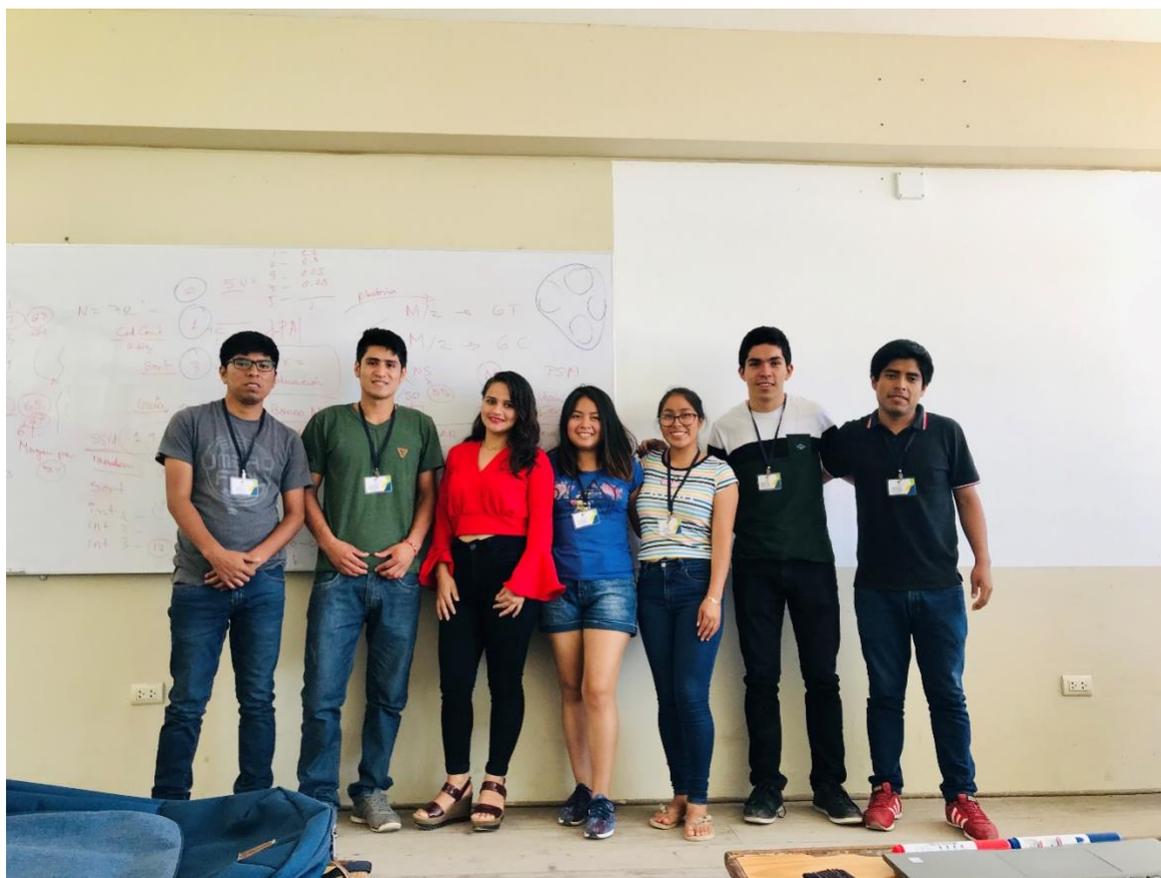
Reemplazamos los valores en la fórmula y calculamos.

$$n = \frac{(70,755)(1.96)^2(0.5)(0.5)}{(0.05)^2(70,755 - 1) + (1.96)^2(0.5)(0.5)} = \mathbf{382.09}$$

El cálculo nos indica que la submuestra resultante es 382. Con el objetivo de capturar más información y por lo tanto obtener mayor precisión en los resultados se decidió incrementar el tamaño de la muestra a 436.

Para la asignación aleatoria de la submuestra se siguió la metodología del software Stata creada para este fin y recomendada por investigadores del Poverty Action Lab y el Banco Mundial, de esta manera podemos demostrar y garantizar la exogeneidad de la investigación.

La metodología implica la limpieza de datos y la configuración del conjunto de datos para la posterior replicación de la aleatorización y por último se procede con la asignación aleatoria.

**Anexo 3. Registro fotográfico de la conformación del equipo y aplicación del Cuestionario.**

**Figura 7.** Entrega de fotocheck al equipo de encuestadores – Estudiantes universitarios de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.



**Figura 8.** *Integrante del equipo encuestador aplicando el cuestionario.*